SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
DICIEMBRE 06 DE 2018.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DICIEMBRE 06 DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS: GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIO INICIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA; REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. CHINTYA MARTELL NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ,

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS PASAR A OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	**Registro**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	11:55:31
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	11:52:04
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	12:09:56
ALEJANDRO JURADO FLORES	11:52:59
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	11:52:25
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	08:49:00
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	11:53:07
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	11:52:41
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	11:52:04
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	11:52:57
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	11:52:07
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	11:57:31
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	12:16:56
PEDRO AMADOR CASTRO	11:54:09
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	08:49:00
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:56:53
DAVID RAMOS ZEPEDA	11:55:02
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	11:52:16
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	12:04:52
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:52:02
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	11:54:11
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	11:53:31
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	11:55:34
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	JUSTIFICADA
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	11:54:13

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, INFORMÓ A ESTA MESA DIRECTIVA Y A ESTA ASAMBLEA, LA ASISTENCIA DEL DÍA DE HOY NO SIN ANTES DEL DÍA DE HOY NO SIN ANTES MENCIONARLE E INFORMARLE QUE SE RECIBIÓ UNA TARJETA DE LA DIPUTADA CIUDADANA CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN 13ª DE LA LEY ORGÁNICA DEL H. CONGRESO ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

SECRETARIA Y HAY 22 ASISTENTES DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN ESTA SESIÓN, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, ASÍ MISMO QUE LOS DICTÁMENES DE LAS LEYES DE INGRESOS SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL PROPIO SISTEMA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

SECRETARIA: BUENOS DÍAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor

PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SEIS DE DICIEMBRE DEL 2018.

SECRETARIA: OFICIO No. DGPL-1P1A.-4656.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES, EN EL CUAL SE COMUNICAN ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIO No. 003/2018.- ENVIADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO, QUE CELEBRÓ CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA S.N.C., LA REESTRUCTURA DE UN FINANCIAMIENTO VIGENTE FORMALIZADO CON DICHA INSTITUCIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIA: ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ

HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, Y NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-

Los suscritos Diputados, **CC. Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna, integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Grupo Parlamentario de Morena,** en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la buena intención de elevar los niveles de vida de las personas y mejorar las condiciones de quienes habitan el espacio rural, no como una delimitación geográfica, sino como un conjunto de personas, cultura, territorio y actividades diversas; se instrumenta la política pública “programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable” emanado de la Ley de desarrollo rural sustentable y que incluye un conjunto de programas sectoriales relacionados con la promoción del medio rural. Esta política hace necesaria la coordinación de los diferentes niveles de gobierno para incorporar a la población campesina al desarrollo nacional.

En este contexto de crecimiento, la agricultura tiene que crecer, debe hacerlo no sólo para alimentar a un número cada vez mayor de personas, sino para contribuir a reducir la pobreza y la miseria, ofreciendo alimentos y otorgándole valor agregado a todos los productos agrícolas, así como empleos productivos para la población rural. Es evidente que el crecimiento debe

producirse de forma sostenible, sin las repercusiones negativas en los recursos, en el medio ambiente y en la distribución de los ingresos.

Así debemos entender el significado de desarrollo rural como un proceso de crecimiento económico y cambio estructural para mejorar las condiciones de vida de la población local que habita un espacio e identifica tres dimensiones: la económica, la sociocultural y la político-administrativa. Este proceso pretende mejorar las condiciones de vida y trabajo, creando puestos de trabajo y riqueza a la vez que es compatible con la preservación del medio y uso sostenible de los recursos naturales.

El Desarrollo rural sustentable se concibe también como un proceso de transformación, integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y no agrícolas bajo un manejo sustentable de los recursos para el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias rurales, proceso dirigido por los actores locales para construir una territorialidad específica en coordinación con instituciones y organizaciones. Esta territorialidad es un camino propio de desarrollo basado en las capacidades, activos y recursos multidimensionales de los ámbitos rurales.

Con una misión de generar, difundir y aplicar conocimiento científico, mediante investigación inter y transdisciplinaria, relativo al desarrollo rural sustentable, que aporte y actualice los procesos de formación de talentos humanos, vía la educación, y la fundamentación teórica y la práctica de una vía de desarrollo rural sustentable temporal y espacialmente para las familias rurales.

Pero sobre todo con una visión de constituir un equipo interdisciplinario que genera conocimiento científico pertinente al desarrollo rural sustentable, con reconocimiento nacional e internacional por su excelencia académica, vinculado a los actores económicos, sociales e institucionales del medio rural, en el diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias y acciones.

México tiene fundamentado su marco jurídico del desarrollo rural sustentable en la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de ella se desprende la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable que es de observancia general en toda la República.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

En este orden de ideas este ordenamiento legal también prevé el Valor Agregado o Valor Añadido en el sector Agropecuario el cual consiste en la transformación de la materia prima a un producto con el fin de darle un mayor valor comercial, sin perder de vista la calidad de su origen; generalmente se trata de características poco comunes, o poco usado por los competidores y que aporta cierta diferenciación al producto. El valor agregado está encaminado a satisfacer y en el mejor de los casos, superar las expectativas de los consumidores con respecto a nuestros productos.
Para el sector agropecuario, el proceso de dar valor agregado a los diferentes productos del campo representa fomentar la agroindustria y la transformación de las verduras, frutas y productos cárnicos, de esta manera se impulsa la economía del sector mejorando la vida de los

productores y del país. Trabajando con productos de primera calidad que puedan ser tanto de consumo nacional como calidad exportación se posiciona al campo mexicano como uno de los principales proveedores de productos innovadores y ricos a nivel mundial.

La forma más tradicional y ampliamente conocida para agregar valor a los productos agropecuarios es su conservación y transformación. Esto significa que un producto fresco sea sometido a operaciones simples de postcosecha, como almacenamiento o limpieza, u otras más complejas como la elaboración de un producto procesado, pasando por otras más orientadas a la conservación que a la transformación, como es el caso de la refrigeración y congelación. El propósito de todo tratamiento que se le brinde a los productos en este sentido es adecuarlos a los requerimientos de los compradores, sean clientes industriales o consumidores finales.

La SAGARPA a través del FIRCO da apoyos a los productores del campo mexicano para implementar procesos que den valor agregado a sus productos por medio del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

En sentido con la presente iniciativa que se pone a consideración se plantea reformar desde el nombre del título de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado así como crear un Centro Estatal de Competitividad para el sector rural, como un organismo público desconcentrado sectorizado en la Secretaría, con autonomía técnica para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de proporcionar asesoría, asistencia técnica y vinculación interinstitucional al productor en los procesos de acopio, transformación y comercialización, de acuerdo con las reglas de calidad del mercado mundial, hasta la inserción de su producto en el mercado local, nacional o internacional.

De igual forma se considera que para el Estado de Durango, es y debe ser una prioridad desplazar e insertar los productos de la Entidad a cualquier sitio del mercado donde haya demanda o esta se pueda inducir, sea local, nacional o internacional, privilegiando los espacios que demanden productos que tengan valor agregado en su proceso.
Con la creación de este Centro especializado se buscará conocer y desarrollar mercados para productos de Durango en cualquier parte del mundo y ofrecerá a los productores duranguenses servicios como se propone la integración de un cuerpo técnico especializado en sanidad e inocuidad alimentaria para que, a solicitud de cualquier productor que pretenda llegar al mercado internacional, se revise y se determine el estado actual de su proceso de producción y se hagan las recomendaciones necesarias para obtener el nivel de certificación de su predio o su sistema de producción; y promover y fomentar el cumplimiento de la normatividad aplicable, para obtener los beneficios que establecen las denominaciones de origen y desarrollar nuevos esquemas para fomentar la comercialización de los productos duranguenses.

De igual forma se propone que con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico brindara a los productores rurales asesoría y capacitación en operaciones de exportación, contratación, transportación y cobranza, entre otros aspectos.

Así como la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el centro apoyará a los productores en el diseño de sus productos, el desarrollo y registro de sus marcas.

El Centro en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico recibirá en sus instalaciones las muestras de los productos primarios producidos en Durango y a través de su personal o el de las empresas e instituciones con quien tenga convenios, buscará desarrollar productos elaborados con diferentes presentaciones para ofertarlos en los mercados nacionales e internacionales, a efecto de iniciar con ello el desarrollo de marcas y la apertura de otros mercados.

Bajo los motivos antes expuestos y ante una nueva transformación de nuestro País, México requiere un desarrollo rural sustentable para mejorar la productividad de la sociedad campesina y su nivel de vida, fundamentado en conocimientos confiables y actualizados de los agentes y actores sociales rurales, así como de los elementos relevantes de su entorno.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se adiciona la Fracción IX al artículo 6 y se recorren las demás en lo conducente, reforma el nombre del Título Quinto y del Capitulo Primero, se reforman los artículos 156, se adiciona el artículo 156 bis, 157, la fracción I y se adicionan las VI y VII del 158, 159, el 160 y se adiciona el 160 bis todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.-…

De la I a la VIII.-…;

IX.- Centro. - Centro Estatal de Competitividad;

De la X a la L.

TÍTULO QUINTO
DEL FOMENTO AL CENTRO ESTATAL DE COMPETITIVIDAD

CAPÍTULO PRIMERO
DEL CENTRO ESTATAL DE COMPETITIVIDAD

ARTÍCULO 156.- El Gobierno del Estado, creará el Centro Estatal de Competitividad para el sector rural, como un organismo público desconcentrado sectorizado en la Secretaría, con autonomía técnica para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de proporcionar asesoría, asistencia técnica y vinculación interinstitucional al productor en los procesos de acopio, transformación y comercialización, de acuerdo con las reglas de calidad del mercado mundial, hasta la inserción de su producto en el mercado local, nacional o internacional.

ARTÍCULO 156 BIS.- Para el Estado de Durango, es una prioridad desplazar e insertar los productos de la Entidad a cualquier sitio del mercado donde haya demanda o esta se pueda inducir, sea local, nacional o internacional, privilegiando los espacios que demanden productos que tengan valor agregado en su proceso.

ARTÍCULO 157.- El Gobierno del Estado diseñará una estrategia entre todos los involucrados en los procesos productivos, a efecto de promover que los bienes producidos en Durango y particularmente a los cuales se les hayan dotado de un valor agregado, sean comercializados **fuera de la Entidad.**

ARTÍCULO 158.-…:

I.- Proporcionar la información sobre las normas y requisitos **que necesiten cumplir los productos para su acceso a cualquier mercado en el mundo donde se pretenda comercializar; para ello, establecerá a través de las dependencias del ejecutivo federal, convenios de trabajo para acceder a la reglamentación vigente a nivel mundial en materia de comercio internacional**;

De la II a la VI.-…

VII.- Integración de un cuerpo técnico especializado en sanidad e inocuidad alimentaria para que, a solicitud de cualquier productor que pretenda llegar al mercado internacional, se revise y se determine el estado actual de su proceso de producción y se hagan las recomendaciones necesarias para obtener el nivel de certificación de su predio o su sistema de producción; y

VIII.- Promover y fomentar el cumplimiento de la normatividad aplicable, para obtener los beneficios que establecen las denominaciones de origen y desarrollar nuevos esquemas para fomentar la comercialización de los productos duranguenses.

ARTÍCULO 159.- El **centro** promoverá la constitución e integración de las empresas comercializadoras de las empresas comercializadoras de los sectores social y privado dedicadas al acopio y venta de productos ofertados por los agentes de la sociedad rural y en especial los procesos de acondicionamiento y transformación industrial que las mismas realicen.

Además, apoyara **la realización de estudios de mercado y la promoción de productos en los mercados nacional y extranjero.**

Con el apoyo de la Secretaría de **Desarrollo Económico brindara a los productores rurales asesoría y capacitación** en operaciones de exportación, contratación, transportación y cobranza, entre otros aspectos.

ARTÍCULO 160.- La Secretaría de Desarrollo Económico **en coordinación con el centro** apoyará a los productores en el diseño de sus productos, el desarrollo y registro de sus marcas.

ARTICULO 162 BIS.- El Centro en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico recibirá en sus instalaciones las muestras de los productos primarios producidos en Durango y a través de su personal o el de las empresas e instituciones con quien tenga convenios, buscará desarrollar productos elaborados con diferentes presentaciones para ofertarlos en los mercados nacionales e internacionales, a efecto de iniciar con ello el desarrollo de marcas y la apertura de otros mercados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. La Secretaria de Desarrollo Rural tendrá un plazo de 90 días una vez entrada en vigor la siguiente reforma para crear el Centro Estatal de Competitividad.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, a 26 de noviembre de 2018

Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales **Dip. Luis Iván Gurrola Vega**

Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera **Dip. Ramón Román Vázquez**

Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio **Dip. Elia del Carmen Tovar Valero**

Dip. Pedro Amador Castro **Dip. Otniel García Navarro**

Dip. Alejandro Jurado Flores **Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna**

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL CAMPO MEXICANO ES LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y LA INDUSTRIA SURTE PRODUCTOS A PRÁCTICAMENTE TODO EL MUNDO, LA GANANCIA DE ESTA INDUSTRIA SON MILLONARIAS, PERO DESAFORTUNADAMENTE NADA DE ESO SE REFLEJA EN LA VIDA DE LOS CAMPESINOS, TAN SÓLO EN EL SEXENIO QUE ACABA DE TERMINAR SE DESTINARON MÁS DE 58 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES IBAN DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MILLONES DE MEXICANOS QUE HABITAN EL CAMPO, ADEMÁS DE MEJORAR LA TECNOLOGÍA PARA FACILITAR SUS TRABAJOS EN CAMBIO Y DURANTE EL TRAYECTO DE LOS RECURSOS LA MAYOR PARTE DE ESTE DINERO, SE SOSPECHA QUEDÓ EN LOS BOLSILLOS DE CIERTOS FUNCIONARIOS LIGADOS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, LO QUE

SS EVIDENTE QUE LA AGRICULTURA TIENE QUE CRECER SIN DUDA LA AGRICULTURA DEBE CRECER DEBE HACERLO, NO SÓLO PARA ALIMENTAR A UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE PERSONAS, SINO PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y LA MISERIA OFRECIENDO ALIMENTOS Y OTORGÁNDOLE VALOR AGREGADO A TODOS LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ASÍ COMO EMPLEOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN RURAL, ASÍ DEBEMOS ENTENDER EL SIGNIFICADO DE DESARROLLO RURAL, COMO UN PROCESO DE CRECIMIENTO, UN PROCESO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y UN CAMBIO ESTRUCTURAL PARA MEJORAR SIN DUDA LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL QUE HABITA UN ESPACIO Y SE IDENTIFICAN TRES DIMENSIONES; LA ECONÓMICA, LA SOCIOCULTURAL Y LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SE CONCIBE TAMBIÉN COMO UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, BAJO UN MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA EN LAS FAMILIAS RURALES, PROCESO DIRIGIDO POR LOS ACTORES LOCALES PARA CONSTRUIR UNA TERRITORIAL ESPECÍFICA EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES, EL MARCO JURÍDICO FEDERAL PREVÉ EL VALOR AGREGADO O EL VALOR AÑADIDO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, EL CUAL CONSISTE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA A UN PRODUCTO CON EL FIN DE DARLE UN MAYOR VALOR COMERCIAL SIN

PERDER DE VISTA LA CALIDAD DE SU ORIGEN. GENERALMENTE SE TRATA DE CARACTERÍSTICAS POCO COMUNES O POCO USADAS POR LOS COMPETIDORES Y QUE APORTA CIERTA DIFERENCIACIÓN AL PRODUCTO, EL VALOR AGREGADO EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO, ESTÁ ENCAMINADO A SATISFACER Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS SUPERAR LAS EXPECTATIVAS DE LOS CONSUMIDORES CON RESPECTO A NUESTROS PRODUCTOS, SIN DUDA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO EL PROCESO DE DAR VALOR AGREGADO A LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEL CAMPO, REPRESENTA FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN DE VERDURAS FRUTAS Y PRODUCTOS CÁRNICOS, DE ESTA MANERA SE IMPULSA LA ECONOMÍA DEL SECTOR MEJORANDO LA VIDA DE LOS PRODUCTORES Y DEL PAÍS, TRABAJANDO CON PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE PUEDAN SER TANTO DE CONSUMO NACIONAL COMO DE CALIDAD DE EXPORTACIÓN, Y SE POSICIONE AL CAMPO MEXICANO COMO UNO DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE PRODUCTOS INNOVADORES Y RICOS A NIVEL MUNDIAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PUBLICÓ QUE ME ESCUCHA EN ESTE SENTIDO, CON LA PRESENTE INICIATIVA QUE SE PROPONE A CONSIDERACIÓN PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, SE PLANTEA CREAR UN CENTRO ESTATAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL SECTOR RURAL, UN CENTRO ESTATAL QUE AYUDARÁ SIN DUDA AL CAMPO MEXICANO PERO ESPECIALMENTE AL CAMPO DURANGUENSE, SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO

DESCONCENTRADO SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL CON AUTONOMÍA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL AL PRODUCTOR EN LOS PROCESOS DE ACOPIO TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE CALIDAD DEL MERCADO HASTA LA INSERCIÓN FINAL DE SU PRODUCTO EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL, INTERNACIONAL DE IGUAL FORMA SE CONSIDERA QUE PARA EL ESTADO DURANGO ES Y DEBE SER UNA PRIORIDAD DESPLAZAR O INSERTAR LOS PRODUCTOS DE NUESTRA ENTIDAD EN CUALQUIER MERCADO DONDE HAYA DEMANDA SEA LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS QUE DEMANDEN PRODUCTOS QUE TENGAN VALOR AGREGADO EN SU PROCESO. CON LA CREACIÓN DE ESTE CENTRO ESPECIALIZADO SE BUSCARÁ CONOCER Y DESARROLLAR MERCADOS PARA PRODUCTOS DE DURANGO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y OFRECER A LOS PRODUCTORES DURANGUENSES SERVICIOS COMO SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UN CUERPO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA QUÉ, A SOLICITUD DE CUALQUIER PRODUCTOR QUE PRETENDA LLEGAR AL MERCADO INTERNACIONAL, SE REVISE Y SE DETERMINE EL ESTADO ACTUAL DE SU PROCESO DE PRODUCCIÓN, Y SE HAGAN LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN DE SU PRODUCTO EN UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN ASÍ COMO PROMOVER Y

FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA OBTENER LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECEN LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DESARROLLAR NUEVOS ESQUEMAS PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DURANGUENSES, DE IGUAL MANERA SE PROPONE QUE CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO BRINDAR A LOS PRODUCTORES RURALES ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN OPERACIONES DE EXPORTACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTACIÓN Y COBRANZA ENTRE OTROS ASPECTOS. DE IGUAL FORMA SE PROPONE QUE LA MISMA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE APOYAR A LOS PRODUCTORES EN EL DISEÑO DE SUS PRODUCTOS EL DESARROLLO Y EL REGISTRO DE SUS MARCAS ESTE CENTRO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS PRODUCIDOS EN DURANGO YA TRAVÉS DE SU PERSONAL O EL DE LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES CON QUIEN TENGA CONVENIOS BUSCARÁ DESARROLLAR PRODUCTOS ELABORADOS CON DIFERENTES PRESENTACIONES PARA OFERTARLOS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES A EFECTO DE INICIAR CON ELLOS EL DESARROLLO DE MARCAS Y LA APERTURA DE OTROS MERCADOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUIZÁS USTEDES COMENTEN O PIENSEN QUE ESTO YA EXISTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EN DESARROLLO RURAL SIN EMBARGO LO QUE QUEREMOS ES CREAR UN GRUPO ESPECIALIZADO

INTERINSTITUCIONAL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO ACOMPAÑE A TODOS LOS PRODUCTORES RURALES, TANTO AGRÍCOLAS COMO GANADEROS, PARA QUE ALCANCEN VALOR AGREGADO EN SUS PRODUCTOS, DE ESTA MANERA GARANTIZAREMOS QUE TENGAN MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS. BAJO LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, Y ANTE UNA NUEVA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO PAÍS, MÉXICO REQUIERE UN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA SOCIEDAD CAMPESINA SU NIVEL DE VIDA, FOMENTANDO CONOCIMIENTOS CONFIABLES Y ACTUALIZADOS DE AGENTES Y ACTORES SOCIALES RURALES, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS RELEVANTES DE SU ENTORNO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO. LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESIDENTE: CON BASE EN EL ARTICULO 38 FRACCIÓN SEGUNDA SOLICITA LA ADHESIÓN DE LOS DIPUTADOS A SERVICIOS PARLAMENTARIOS, SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOME NOTA DE LAS

ADICIONES DE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, CONFORME AL ARTICULO 38 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 76, 100, 102 Y 124 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa por la que se reforman los artículos 76, 100, 102 y 124 de la **Ley General de Educación del**

Estado de Durango y el artículo 19 de la **Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es sin dudarlo el elemento socioeconómico que permite desarrollar la potencialidad propia de cada persona, al dotarla de herramientas cognitivas y procedimentales que brindan las capacidades para desplegar habilidades individuales y colectivas. Dicho de otra forma, la educación y la formación como concepto genérico, son el cimiento fundamental de cualquier sociedad, al constituirse como la base del desarrollo, el conocimiento y la cultura.

En ese sentido, las deficiencias socio-estructurales y la falta de oportunidades que vive una importante parte de la población en México, si bien requiere de medidas de remediación inmediatas, tiene como punto de partida la falta de oportunidades de acceso a la educación. Porque si bien la pobreza observada como fenómeno social requiere de aproximaciones multicausales, bien puede decirse que su consecuencia material es la falta de oportunidades. Es decir, aun cuando muchas puedan ser las razones históricas, económicas e incluso geográficas que inciden en las causas que propician la pobreza, ésta puede ser comprendida como la falta de equidad en las oportunidades reales para que la gente en condición de pobreza, salga por sí misma de dicha situación, lo que se materializa a través del derecho de acceso a la educación.

Según el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México existen 53.4 millones de personas en condición de pobreza (43.6% de la población nacional) y 9.4 millones de personas por debajo de la línea de pobreza extrema (7.6% de la población nacional). Según el propio CONEVAL en el documento titulado “Medición de la pobreza en México y las entidades federativas 2016”, la población indígena es la que en términos relativos se encuentra en mayor desventaja, ya que 77.6% se encuentra por debajo de la línea de pobreza (42.8% en pobreza moderada y 34.8% en situación de pobreza extrema). En el Estado de Durango el 36% de la población vive por debajo de la línea de bienestar y 2.8% de la población, por debajo de la línea de pobreza extrema.

Los indicadores que se toman en cuenta para medir las dimensiones de la pobreza, se consideran el ingreso o bienestar económico, el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, el acceso a seguridad social, acceso a alimentación, calidad y espacios de la vivienda y el acceso a servicios básicos en la vivienda. Por lo que hace al objeto de la presente iniciativa, destaca que el 17.4% de la población nacional, que corresponde a 21.3 millones de personas, representan rezago educativo. Por su parte, en nuestra entidad, existe un rezago correspondiente al 14.4% de la población estatal (aproximadamente 260 mil duranguenses) en materia educativa.

Si se conjuga esa cifra con el hecho de que, por ejemplo, el Municipio del Mezquital es el más pobre del Estado (66.2% de sus habitantes vive en condiciones de pobreza extrema) y que dicho Municipio es en el que mayor cantidad de población indígena habita, a razón de 35 mil personas aproximadamente, entonces se puede concluir que en nuestro Estado como en el país, la condición de indígena va aparejada de pobreza y en consecuencia, de falta de oportunidades.

Esto quiere decir que el mayor grupo social de personas que viven por debajo de la línea de pobreza extrema en México son las poblaciones y comunidades indígenas. Más allá de la retórica culturalista, es indispensable realizar acciones contundentes y eficaces que propicien las condiciones económicas y estructurales para brindar oportunidades de desarrollo efectivas para las comunidades más pobres de nuestro país. En ese sentido, si bien se reconoce que se han realizado importantes esfuerzos en materia de educación indígena, como los programas de PROSPERA, las acciones que ha emprendido la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, como las casas y comedores del niño indígena, y las propias autoridades estatales, por medios propios y por conducto de las acciones de compensación en materia educativa, se considera que aún faltan acciones por realizar, de cara a garantizar el derecho de acceso a la educación a las personas integrantes de las comunidades indígenas en nuestro Estado.

Es así, que el propósito de esta iniciativa no es otro que proveer de mecanismos institucionales que garanticen el derecho al más alto nivel de educación posible a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, como medio transversal de acceso a oportunidades y como mecanismo individual y colectivo de desarrollo social y económico. La educación, como se dijo al inicio de esta exposición de motivos, es el vehículo fundamental de cualquier sociedad para equilibrar las condiciones sociales desiguales. Es a través de ella, como una sociedad puede ofrecer a todos por igual y en equidad, las mismas oportunidades de realización y desarrollo.

Por ello, se propone modificar la Ley General de Educación del Estado de Durango con el objeto de incorporar que el Gobierno del Estado deberá implementar las acciones afirmativas con la finalidad de garantizar el derecho al más alto nivel de educación posible para las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas en nuestro Estado. Con esto, el Estado asume su responsabilidad histórica con las comunidades y pueblos originarios, al ser el primer garante del derecho de acceso a la educación, sin soslayar que el origen de los recursos presupuestarios para realizar dichas acciones afirmativas, puedan provenir de la federación, de la propia entidad y de sus municipios.

Ahora, las acciones afirmativas que aquí se proponen deben contemplar la integralidad estructural vigente de la falta de condiciones que imposibilitan el acceso a la educación indígena y, por su parte, deben estar dirigidas a resolver cada una de las problemáticas económicas y culturales, de tal forma que dichas deficiencias sean resueltas de forma definitiva.

En ese sentido, no se estima pertinente desarrollar en el texto de la iniciativa que se pone a consideración, los elementos técnicos a través de los cuáles se realizarán dichas acciones afirmativas. Esto es consecuente con la división funcional de competencias, en tanto que lo que a esta sede legislativa compete, es establecer los principios y normas recetoras de actuación, y será la autoridad competente, por medio de los principios de competencia técnica y especializada, a quien corresponderá dar los lineamientos específicos por medio de los cuáles se materializarán dichas acciones.

Por su parte, se considera indispensable considerar que la “educación indígena” contemple también la educación media superior y superior. El caso es que actualmente la “educación indígena” únicamente se conforma por la educación inicial, educación preescolar, educación primaria y secundaria bilingües. Lo que se propone por medio de esta iniciativa es precisamente, que la media superior y superior sean parte de la “educación indígena”, al ser elementos constitutivos del desarrollo y formación académica de cualquier educando. Así, se reconoce que garantizar la educación bilingüe en estos dos niveles será sólo en la medida de lo posible y no como un elemento de obligatoriedad o condicionamiento.

Lo anterior atiende al hecho, por un lado, de las escases de profesionales en lenguas indígenas, lo que haría nugatoria esta propuesta. Por el otro lado, se estima que limitar las acciones de garantía que aquí se proponen al hecho de que existan profesores conocedores de la lengua indígena, limita el potencial de los alumnos, toda vez que su rango de eficacia y efectividad resultaría muy reducido. En ese sentido, lo que aquí se pone a consideración de esta Soberanía, es dar todas las facilidades a los alumnos indígenas para que puedan continuar con su preparación.

En adición a lo anterior, se estimó oportuno que además de las acciones afirmativas que aquí se proponen en materia de educación indígena, se conserve la obligación de que la autoridad educativa local, de establecer un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles educativos. Sin embargo, se cree necesario modificar la estructura verbal de dicho acto de gobierno al incorporar el vocablo “implementará”, en lugar del actual “promoverá”.

Esta modificación que pareciera ser semántica solamente, atiende al hecho de equiparar la norma a lo que establece en materia educativa el artículo 19 de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, pero además, por el hecho de que la garantía del derecho de acceso a la educación, tal y como lo expresan diversos instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales o el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. En síntesis, dichos instrumentos internacionales disponen la obligación de los Estados de adoptar medidas económicas, técnicas y jurídicas hasta el máximo de los recursos disponibles para la garantía de esos derechos, dentro del cual se encuentra el de acceso a la educación.

Así, si bien las entidades federativas no tienen reconocida personalidad internacional y, por lo tanto, se puede afirmar que para el efecto, dichos convenios internacionales no vinculan al Estado de Durango en su calidad de entidad federada, autónoma y soberana, es nuestra obligación de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango, respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos.

Por su parte, en tanto que se está incorporando como parte de la “educación indígena” la educación superior y se establecen acciones afirmativas tendientes a garantizar el acceso a la educación, se estimó pertinente incorporar que, en respeto al principio de autonomía universitaria, el Gobierno del Estado promoverá la celebración de acuerdos con los centros universitarios autónomos, con el propósito de dotar de contenido material a dichas acciones afirmativas. Lo anterior, por supuesto, no es óbice para considerar que dichas medidas de remediación estructurales, puedan ser colmadas en otros centros de enseñanza superior como la educación normal, técnica u otras.

Finalmente, con el propósito de hacer consecuente el ordenamiento jurídico, se propone incorporar el principio de obligatoriedad de las acciones afirmativas, en el apartado específico que se refiere a la “educación indígena” dentro de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman los artículos 76, 100, 102 y 124 de la Ley General de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 76. Las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

La Secretaría buscará lograr la equidad en el ámbito geográfico, atendiendo todas las regiones del Estado y llevando el servicio educativo a más poblaciones; la implementación de Programas Compensatorios, en coordinación con la SEP, se orientarán a la ampliación de la equidad entre grupos sociales, atendiendo especialmente las necesidades educativas de indígenas, campesinos, obreros, migrantes, y en general, de la población en condiciones de pobreza. La Secretaría trabajará para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo el acceso, permanencia y promoción educativa de las mujeres, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y la demás legislación aplicable.

La Secretaría, y en su caso, las autoridades educativas municipales, realizarán acciones para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la educación de los habitantes del Estado y para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, de permanencia y promoción de los educandos en los servicios de educación básica y media superior.

El Gobierno del Estado por conducto de las entidades competentes, así como las autoridades municipales, implementarán acciones afirmativas dirigidas a eliminar las deficiencias estructurales y económicas, para garantizar el acceso al más alto nivel de educación posible a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

La Secretaría actuará para mejorar la equidad entre instituciones educativas, superando las condiciones de las escuelas rurales y elevando la calidad de las escuelas públicas. Asimismo, el Gobierno del Estado, promoverá el aseguramiento de la equidad en el trato presupuestal que Durango recibe de la Federación frente a otras entidades federativas, considerando las necesidades educativas de la población y especialmente, de nuestra población en desventaja, incluyendo a las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 100. Es responsabilidad del Gobierno del Estado y los municipios, la prestación de los servicios de educación básica y media superior indígena, la que deberá promover la enseñanza del español, así como proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas, a través de un modelo de educación bilingüe que propicie la interculturalidad, para lo que los hablantes de lenguas indígenas tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua, y el español.

Conforman la educación indígena: la educación inicial, educación preescolar, educación primaria y secundaria bilingües, **así como la media superior y superior que, en la medida de las posibilidades presupuestarias será bilingüe,** a efecto de materializar la interculturalidad. Igualmente, incluye los servicios de apoyo asistencial y de extensión educativa.

ARTÍCULO 102. La Educación Indígena se apoyará con servicios asistenciales y de extensión

educativa que faciliten la continuidad y permanencia del aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos. La autoridad educativa local, en coordinación con los demás programas federales, estatales y municipales, **implementará** un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles educativos, cuidando siempre que los recursos lleguen a un mayor número de beneficiarios.

Para lograr más eficiencia en la prestación de estos servicios educativos, se procurará la profesionalización del personal docente de Educación Básica, el que deberá ser bilingüe. Para ello deberán participar profesores capacitados en educación bilingüe y aquella que favorezca la interculturalidad, que hablen la lengua originaria, procurando que estos radiquen dentro de la propia comunidad y a fin de propiciar además, el cabal cumplimiento del calendario y horas de labor escolar aprobados por la autoridad educativa local.

En la elaboración de los planes y programas de estudio relativos a la educación indígena, se consultara a las comunidades indígenas a través de sus autoridades tradicionales, con el fin de incorporar sus propuestas; para tal efecto, las autoridades educativas podrán auxiliarse con el Catálogo de Comunidades Indígenas del Estado.

ARTÍCULO 124. El Gobierno y las autoridades educativas garantizarán la autonomía que le reconoce constitucionalmente el Estado a las Universidades Públicas.

La autoridad educativa del Estado hará las recomendaciones que estime pertinentes para mantener una comunicación efectiva entre las instituciones públicas y privadas en relación con el servicio educativo, su calidad y evaluación, y la ampliación de la oferta educativa, evitando duplicidades en beneficio de la sociedad.

La Secretaría promoverá la celebración de acuerdos con las Universidades Públicas del Estado, para hacer efectivas las acciones afirmativas y garantizar el acceso al más alto nivel de educación posible a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma 19 de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. El Estado adoptará medidas eficaces para eliminar dentro del sistema educativo, los prejuicios, la discriminación y los adjetivos que denigren a los indígenas; de igual forma, impulsará e implementará, a través de las dependencias educativas respectivas, un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles de educación.

El Gobierno del Estado implementará acciones afirmativas para garantizar el acceso al

más alto nivel de educación posible a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Educación del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 6 de diciembre de 2018.

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, LA EDUCACIÓN ES UN ORNAMENTO EN LA PROSPERIDAD Y UN REFUGIO EN LA ADVERSIDAD DECÍA ARISTÓTELES, EN ESTO ESTAMOS COMPAÑERAS Y FINALIDAD VER NUESTRAS CULTURAS EN POTENCIAR NUESTRAS DIFERENCIAS NUESTRAS TRADICIONES E HISTORIA Y NUESTRA FORMA DE ENTENDER LA VIDA PARA ENRIQUECERNOS COLECTIVAMENTE, LAS DIFERENCIAS SON LO QUE NOS HACE SER Y A PARTIR DE ELLAS CRECEMOS COMO SOCIEDAD QUE SE ENRIQUECE CON LA DIVERSIDAD, PERO PARA CRECER A

PARTIR DE LA DIVERSIDAD, ES NECESARIO QUE CADA UNA DE LAS PARTES APORTE VALORES CULTURALES DE FORMA VOLUNTARIA QUE SE TRATE DE UN ACTO DE CONFORMACIÓN LIBRE EN NUESTRA CULTURA, NO QUISIERA CAER EN UNA RETÓRICA CULTURALISTA LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE NUESTRO ESTADO, TIENEN UNA ENORME TRADICIÓN QUE ENRIQUECE A NUESTRA SOCIEDAD, LA HACE MÁS PLENA, PROFUNDA E HISTÓRICA, Y SIN EMBARGO, COMO USTEDES SABEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA QUE SE TRADUCE EN UNA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA MEJORAR SUS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, EL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL EN LA DIVERSIDAD SÓLO TIENE SENTIDO ENTRE COLECTIVIDADES QUE SE MIRAN EN SÍ MISMA EN UN PLANO DE IGUALDAD, DE ESA FORMA LA MANERA EN QUE NUESTRAS COMUNIDADES INDÍGENAS PARTICIPAN EN EL DIÁLOGO CULTURAL ES DE LA FORMA PASIVA MUCHAS DE LAS VECES POR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE ATRASO Y POBREZA. EN ESE SENTIDO PARA POTENCIAR LA DIVERSIDAD Y SOBRE TODO, CON MIRAS A GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICAS EN NUESTRAS COMUNIDADES ES QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA DE REFORMA A 2 LEYES; A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EL EJE RECTOR PROPUESTO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN SE ENCUENTRA PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL MÁS ALTO NIVEL DE EDUCACIÓN

POSIBLE PARA NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS DE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS, ESTO TIENE COMO CONSECUENCIA LA CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN COMO EL ELEMENTO INDISPENSABLE PARA BRINDAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PERSONALES Y COLECTIVAS Y COMO CONSECUENCIA, DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN POR SÍ MISMAS MEJORAR SUS PROPIAS CONDICIONES, ACABAR CON EL ASISTENCIALISMO, DE TAL FORMA, QUE EL DÍA DE HOY LAS PREMISAS QUE LES QUIERO COMPARTIR QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE INICIATIVA DE REFORMA SON 3; PRIMERO, HAY UNIVERSIDADES INDÍGENAS SI, PERO LA LEY DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA NO ES PARTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN INDÍGENA ACTUAL, SEGUNDO, LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA LEY SE REFIERE UN MODELO ESPECIAL EDUCATIVO EN EL QUE SE DA BENEFICIO A LO BILINGÜE Y SÓLO LLEGA HASTA SECUNDARIA ACTUALMENTE, LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO ES QUE HOY ES LA EXCEPCIÓN UNIVERSIDADES INDÍGENAS HAN DEPENDIDO DE LA BUENA VOLUNTAD DE LOS GOBIERNOS QUE LAS HAN HECHO, PERO AHORA QUISIÉRAMOS PROPONER QUE ESTO FUERA EN LA LEY UNA OBLIGACIÓN, Y TERCERO, PARA ESO LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO ES ESTABLECER UN SISTEMA DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE ATIENDAN LAS CAUSAS ESTRUCTURALES Y SU OBJETIVO ES RESOLVERLAS Y HACER LA REGLA GENERAL QUE LA PREPARATORIA Y LA UNIVERSIDAD ARTE DEL MODELO GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA PARA GARANTIZAR, QUE TODO AQUEL QUE

QUIERA PUEDA IR A LA UNIVERSIDAD. EN SÍNTESIS LO QUE HOY PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A ELIMINAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES QUE NO LE DAN LA POSIBILIDAD A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS DE GOZAR DEL DERECHO DEL MÁS ALTO NIVEL EN LA EDUCACIÓN PARA ELLO, SE ESTIMA INDISPENSABLE A SER PARTE DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA CON ESTAS MEDIDAS, LAS CONDICIONES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO DE NUESTRAS COMUNIDADES DE NUESTRO ESTADO SERÁN PROGRESIVAMENTE ABATIDA Y AL MISMO TIEMPO A TRAVÉS DE ESTAS MEDIDAS DE GARANTÍA SE DOTARÁ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. EL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA TRATARSE DE UN DERECHO SOCIAL Y CULTURAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS AL MÁXIMO DE SUS CAPACIDADES PARA GARANTIZAR ASÍ, SUS DERECHOS ASÍ ES CONSECUENTE CON NUESTRA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y TAMBIÉN CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DERECHOS HUMANOS EN LA MATERIA.

FINALMENTE Y CON ESTO CONCLUYÓ ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS ES UNA FORMA DE ESTABLECER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SÓLO SOBRE ESTA

PREMISA ES QUE LA DIVERSIDAD Y LA ORIGINALIDAD DE NUESTRA CULTURA PUEDE CONCEBIRSE COMO UNA VERDADERA RIQUEZA, DE NADA SIRVE LLAMARNOS DIVERSOS Y PLURALES SI PARTE ESENCIAL DE LA DIVERSIDAD SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA. LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

PRESIDENTE: CON BASE EN EL ARTICULO 38 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO A SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOME NOTA DE LAS ADICIONES DE LAS DIPUTADAS; NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, Y LOS DIPUTADOS PEDRO AMADOR CASTRO, DAVID RAMOS ZEPEDA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y

FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO; EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ** y **SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS,** integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno**, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 229 A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de protección de los derechos de la mujer**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito adicionar un artículo 229 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con el propósito de fortalecer en el capítulo respectivo a tal adición (*"De los derechos humanos"*), la normativa municipal relativa a la protección de los derechos de las mujeres, considerando la necesidad de que desde el ámbito municipal se definan programas y estrategias orientadas a la equidad de género, el combate a la violencia hacia las mujeres y en general la protección y defensa de los derechos respectivos.

Lo anterior cobra sentido, además, en virtud de la necesidad de la transformación de muchos patrones de conducta de agresión hacia mujeres, siendo necesaria tal evolución desde el ámbito de un gobierno de estrecha cercanía con la población, como es el municipal, para lo cual resulta necesaria la conjunción de esfuerzos.

Vale recordar que desde 1945 se adopta la Carta de las Naciones Unidas, en las que los Estados miembros, incluido México, reafirmaron su compromiso en el respeto a los derechos fundamentales del hombre, luchando en cada una de sus demarcaciones por la igualdad entre hombres y mujeres. Aunado a lo anterior, México ha firmado más de 15 Tratados Internacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres para asegurar que Estado y

Ciudadanía respeten los derechos fundamentales en relación a las diferencias de género y la atención individualizada de sus necesidades respectivas.

Desde 1964 se elevó a rango Constitucional la igualdad entre el hombre y la mujer, contenida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a partir de esta fecha las reformas legales han sido evolutivas y han permitido crear instituciones de protección a las mujeres.

Las voluntades por proteger de forma integral a las mujeres a nivel nacional se materializan en la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el 12 de enero de 2001, derivado de esta creación se crean organismos Estatales y Municipales, para tejer redes de protección.

No obstante ello, en fechas recientes la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer (CONAVIM) declaró la alerta de violencia de género para 16 municipios de nuestro estado, y aunque las alertas de violencia contra las mujeres son una medida de intervención de emergencia, en la mayoría de los estados y municipios donde se han decretado debieron haberse establecido medidas efectivas antes de que se aplicara el mecanismo.

En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona un artículo 229 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

> **ARTÍCULO 229. El Ayuntamiento establecerá enlaces institucionales de coordinación con dependencias de otros municipios, el estado y la federación a fin de desarrollar programas de protección de los derechos de las mujeres, con el propósito de prevenir y combatir la violencia contra la mujer, la discriminación por razón de género y las condiciones inequitativas hacia las mujeres.**
>
> **Asimismo procurará la equidad de género en la conformación laboral de las diversas áreas de la administración pública municipal.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 06 de diciembre de 2018.

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Dip. Gabriela Hernández López**

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos **Dip. Sonia Catalina Mercado**

PRESIDENTE: LA PRESENTE INICIATIVA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de

la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud del Estado de Durango** en materia de **prevención y atención integral de cáncer en niñas, niños y adolescentes**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad según dice la “Constitución de la Organización Mundial de la Salud”, aprobada en 1946 y afirma además que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.”

Así pues, el derecho a la salud se encuentra estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales y su materialización depende de la realización de estos otros, especialmente el derecho a al agua, que incluye el derecho al acceso al agua potable y a saneamiento adecuado y el derecho a la alimentación, entre otros.

La salud tiene una importancia transcendental para todos los seres humanos. Una persona que carece de buena salud, tendrá dificultades para estudiar y trabajar de forma adecuada y difícilmente podrá gozar de una vida plena independientemente de la edad que tenga.

Por lo anterior es fácil entender que el derecho a la salud constituye un derecho esencial con el que debemos contar todos los ciudadanos y ello exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud óptima de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos, entre otros.

Por desgracia, existen un sinnúmero de padecimientos y enfermedades que se pueden presentar a lo largo de la vida de cualquier persona, de entre los cuales de los más temidos y radicales es el cáncer en sus diversas modalidades.

Todos los tipos de cáncer avanzan del mismo modo; las células crecen de manera descontrolada, desarrollan tamaños y formas anormales, exceden sus límites habituales dentro del cuerpo en que se presentan y aniquilan a las células que las rodean. Con el tiempo, las células cancerosas pueden extenderse, lo que se conoce como metástasis a otros órganos y tejidos.

Hablando del caso de los niños, los cánceres más frecuentes en los niños son la leucemia, el linfoma y el cáncer cerebral. A medida que los niños entran en la adolescencia, el osteosarcoma o cáncer de los huesos es más común.

En números reales en nuestro país el cáncer entre niñas, niños y adolescentes se presenta se estima en un 5% del total de casos, esto es que de cada 100 mexicanos que padecen o lleguen a padecer una enfermedad como la señalada, 5 son o serán menores o adolescentes.

En relación con lo anterior, se estima que se presentan alrededor de 5,000 nuevos casos de cáncer por año en el país.

Dicho padecimiento es causa de muerte de muchos mexicanos, adultos y menores pero es curable y prevenible, por lo que el diagnóstico temprano resulta importantísimo para la aplicación del tratamiento adecuado y éxito del mismo.

El principal objetivo al tratar a los niños que padecen dicha enfermedad es curarlos. Esto es lo prioritario, para lo que afortunadamente, muchos medicamentos y terapias pueden hacer que los niños estén más cómodos, dentro de lo posible, mientras reciben tratamiento contra el cáncer.

Como todo ciudadano, también la niñez duranguense debe contar con un sistema de salud que garantice el resguardo y cuidado de su salud, con la intención de que consigan alcanzar el goce máximo de su derecho fundamental de la salud.

Como todos sabemos el diagnóstico y el tratamiento del cáncer en niños, niñas y adolescentes puede llevar tiempo y muy probablemente se presenten efectos secundarios ya sea a corto o a mediano y largo plazo. Aunque afortunadamente y gracias a los avances médicos, cada vez son más los niños y en general más las personas con cáncer que terminan de manera exitosamente el tratamiento, abandonan el hospital y crecen como cualquier otro niño.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupado por la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes, resulta necesario adicionar al catálogo de obligaciones en materia de salubridad general aquella que de manera expresa y directa se dirija al cuidado y atención efectivo de los menores que padecen o lleguen a padecer cualquier tipo de cáncer.

Finalmente, la presente iniciativa adiciona a la Ley de Salud de la entidad la obligación de la Secretaria de Salud la orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual Legislatura, proponemos el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 18 y 47** de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18…

A…

I a la IV…

V. Celebrar con la Federación los acuerdos de coordinación en materia de salubridad general, en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones legales aplicables,

VI. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se deriven de la Ley General de Salud, de esta Ley así como de otras disposiciones legales aplicables.

VII. La orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Artículo 47. Las acciones de Salud Pública comprenden, entre otras, la prevención y control de enfermedades, principalmente las crónico degenerativas, **la prevención, diagnóstico y atención integral del cáncer en niñas, niños, adolescentes y adultos,** la diabetes y las causadas por los malos hábitos en la alimentación de los duranguenses, como la obesidad y el sobrepeso, además de atender los accidentes, la promoción de la salud, la organización y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud de la entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.
ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango. Dgo. A 28 de noviembre de 2018

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SALUD TIENE UNA IMPORTANCIA TRASCENDENTAL PARA TODOS LOS SERES HUMANOS UNA PERSONA QUE CARECE DE BUENA SALUD TENDRÁ DIFICULTADES PARA ESTUDIAR PARA TRABAJAR DE FORMA ADECUADA Y DIFÍCILMENTE PODRÁ GOZAR DE UNA VIDA PLENA INDEPENDIENTEMENTE DE LA EDAD QUE TENGA, POR DESGRACIA EXISTE UN SIN NÚMERO DE PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES QUE SE PUEDEN PRESENTAR A LO LARGO DE LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA ENTRE LOS CUALES DE LOS MÁS TEMIDOS Y RADICALES ES EL CÁNCER EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, EL CÁNCER NOS DEBILITA, NOS ACABA Y NO SÓLO FÍSICAMENTE SINO TAMBIÉN MORAL Y ESPIRITUALMENTE Y NO SÓLO A QUIEN LO PADECE SINO A TODA LA FAMILIA Y MÁS SI SE TRATA DE NIÑOS, DE NUESTROS NIÑOS, DE

NUESTROS HIJOS, ES COMO UN TSUNAMI QUE TE DESTROZA PERO QUE TAMBIÉN TE RECOLOCA PARA PODER APRECIAR LAS PEQUEÑAS COSAS IMPORTANTES DE LA VIDA, TODOS LOS TIPOS DE CÁNCER AVANZAN DEL MISMO MODO LAS CÉLULAS CRECEN DE MANERA DESCONTROLADA, DESARROLLAN TAMAÑOS Y FORMAS ANORMALES EXCEDEN SUS LÍMITES HABITUALES DENTRO DEL CUERPO EN QUE SE PRESENTAN Y ANIQUILAN LAS CÉLULAS QUE LAS RODEAN, CON EL TIEMPO LAS CÉLULAS CANCEROSAS PUEDEN EXTENDERSE LO QUE SE CONOCE COMO METÁSTASIS A OTROS ÓRGANOS Y TEJIDOS; HABLANDO DEL CASO DE LOS NIÑOS, LOS CÁNCERES MÁS FRECUENTES SON: LA LEUCEMIA , EL LINFOMA ,Y EL CÁNCER CEREBRAL, A MEDIDA QUE LOS NIÑOS ENTRAN EN LA ADOLESCENCIA, EL OSTEOSARCOMA O CÁNCER DE LOS HUESOS ES MÁS COMÚN, NÚMERO REALES EN NUESTRO PAÍS, EL CÁNCER ENTRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE PRESENTA, SE ESTIMA EN UN 5% DEL TOTAL DE LOS CASOS ESTO ES QUE; CADA 100 MEXICANOS QUE PADECEN O LLEGUEN A PADECER UNA ENFERMEDAD COMO LA SEÑALADA 5 SON O SERÁN A MENORES O ADOLESCENTES EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ESTIMA QUE SE PRESENTAN ALREDEDOR DE 5,000 NUEVOS CASOS DE CÁNCER POR AÑO EN EL PAÍS, DICHO PADECIMIENTO, ES CAUSA DE MUERTE DE MUCHOS MEXICANOS ADULTOS Y MENORES, PERO ES CURABLE Y PREVENIBLE POR LO QUE EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO RESULTA MUY IMPORTANTE PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO ADECUADO, Y ÉXITO DEL MISMO, EL PRINCIPAL OBJETIVO AL TRATAR A

LOS QUE PADECEN DICHA ENFERMEDAD, SIN DUDA ALGUNA, ES CURARLOS, ESTO ES LO PRIORITARIO PARA LO QUE AFORTUNADAMENTE MUCHOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PUEDEN HACER QUE LOS NIÑOS ESTÉN MÁS CÓMODOS DENTRO DE LO POSIBLE, MIENTRAS RECIBEN EL TRATAMIENTO CON EL CÁNCER, COMO TODO CIUDADANO TAMBIÉN LA NIÑEZ DURANGUENSE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE SALUD QUE GARANTIZA EL RESGUARDO Y CUIDADO DE SU SALUD CON LA INTENCIÓN DE QUE CONSIGUEN ALCANZAR EL GOCE MÁXIMO DE SU DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD, COMO TODOS SABEMOS EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PUEDE LLEVAR TIEMPO, Y MUY PROBABLEMENTE SE PRESENTEN EFECTOS SECUNDARIOS YA SEA A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, AUNQUE AFORTUNADAMENTE Y GRACIAS A LOS AVANCES MÉDICOS, CADA VEZ SON MÁS LOS NIÑOS Y EN GENERAL LAS PERSONAS CON CÁNCER QUE TERMINAN DE MANERA EXITOSA EL TRATAMIENTO, ABANDONAN EL HOSPITAL Y CRECEN COMO CUALQUIER OTRO NIÑO. POR LO ANTERIOR ES PRECISO ADICIONAR CATÁLOGO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, AQUELLA QUE DE MANERA EXPRESA Y DIRECTA SE DIRIJA AL CUIDADO Y ATENCIÓN EFECTIVO DE LOS MENORES QUE PADECEN O LLEGUEN A PADECER CUALQUIER TIPO DE CÁNCER. ASÍ ENTONCES COMPAÑEROS POR LA PRESENTE INICIATIVA SE AGREGA LA LEY DE SALUD DE LA ENTIDAD LA QUE CONTEMPLA LA ORIENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN TEMPRANA ATENCIÓN

ESPECIALIZADA, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y MOTIVADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, EL ACTUAL LEGISLATURA PROPONEMOS LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO EN DECRETO, CON REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, EN UN ÁREA MUY SENSIBLE PARA LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: SI ACEPTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, CON BASE EN EL ARTICULO 38 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO A SERVICIOS PARLAMENTARIOS LEVANTE LA MONO POR FAVOR PARA QUE SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOME NOTA DE LAS ADICIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS; NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ALEJANDRO JURADO FLORES, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO ESPINOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES:

Los que suscriben diputados **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO,** en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación proporciona las herramientas, conocimientos, y a la vez potencia las habilidades y destrezas de los educandos con el fin de brindarles todos los elementos necesarios para su formación individual y social.

Es la educación la que permite la plena inserción en el desarrollo económico de nuestro Estado pero sobre todo de nuestro país, en beneficio personal de quien la recibe y de toda la sociedad en conjunto.

Por ello, la educación es una de las prioridades más importantes en el Estado de Durango.

La educación superior es un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de un Estado, y la inteligencia individual y colectiva de los duranguenses.

Es una vía de acceso para enriquecer la cultura con las aportaciones de las humanidades, las artes, las ciencias y las tecnologías; y al mismo tiempo para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.

Hoy día no basta contar con la infraestructura, el cuerpo docente que instruya a los educandos de acuerdo con los planes y programas de estudio; actualmente se cuestiona y pone a prueba el contenido de la educación en todos sus niveles, tipos y modalidades, su pertinencia, su impacto y relevancia en la vida del educando y de la propia sociedad.

Quien disponga de una población preparada para desempeñar eficazmente actividades productivas, accederá con mayor facilidad a un alto nivel de vida, con menores desigualdades entre las franjas sociales, lo cual naturalmente es un anhelo de cualquier Estado.

De lo más positivo que tiene la universidad, es todo lo que se aprende no solo en clase, sino especialmente lo que se aprende en relación a ese entorno.

La educación superior te fuerza a desarrollar un espíritu crítico y volverte más resolutivo.

Es un ambiente que ayuda al desarrollo de aptitudes, pero también a tomar una actitud consciente de lo que pasa a nuestro alrededor y lo que podemos hacer para mejorarlo.

El paso universitario no es fácil, porque es tal el nivel, que también exige que adquieras otros conocimientos durante ese tiempo.

Los años universitarios también deben ser aprovechados para conseguir un nivel de idiomas profesional y adquirir todos los conocimientos que puedan ser útiles en tu salida al mundo laboral, sobre todo en el entorno digital y tecnológico, los más demandados actualmente.

De esta forma, para lograr que existan objetivos en común en la educación superior, es necesario establecer las bases o directrices mínimas en la Ley de Educación, pues en ella se encuentra el punto de partida para la orientación de la finalidad del sistema educativo del nivel superior; ya que las autoridades educativas no pueden salirse fuera de lo establecido en la ley, en apego al principio de derecho, en el cual se establece que ninguna autoridad puede realizar sus actuaciones si no está expresamente establecido en la ley.

En ese sentido la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es que la Educación Superior del Estado de Durango tenga por objeto la orientación hacia objetivos en común que es el crecimiento y desarrollo del Estado para así poder concientizar a nuestros jóvenes a ser mejores ciudadanos cada día.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona al artículo 125 de la Ley de Educación del Estado de Durango, quedando como a continuación se expresa:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTICULO 125.- La política estatal de Educación Superior en un marco de respeto y colaboración hacia las instituciones públicas de este tipo educativo, buscará en todo momento, coadyuvar al mejoramiento institucional, a mantener criterios confiables de evaluación, de ampliación de la cobertura, y prever la configuración de fenómenos negativos que impacten la calidad del servicio educativo.	**ARTICULO 125.-** La política estatal de Educación Superior en un marco de respeto y colaboración hacia las instituciones públicas de este tipo educativo, buscará en todo momento, coadyuvar al mejoramiento institucional, a mantener criterios confiables de evaluación, de ampliación de la cobertura, y prever la configuración de fenómenos negativos que impacten la calidad del servicio educativo. **La Educación Superior se orientará por los objetivos siguientes:** **I. Coadyuvar en la formación de ciudadanos con espíritu de solidaridad, respeto y justicia, practicantes de los valores democráticos, patrios y preocupados por la preservación y mejoramiento del medio ambiente y promotores del bien común y de desarrollo.** **II. Incrementar los niveles de escolaridad de los educandos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, y fomentar la**

	conciencia en todos los habitantes del estado; **III. Formar profesores, científicos, profesionales y técnicos de la más alta calidad comprometidos con la sociedad;** **IV. Promover la preservación, el desarrollo y la difusión de las culturas y la extensión de los servicios;** **V. Fomentar la investigación para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico y contribuir a la solución de los problemas del estado;** **VI. Asegurar el cumplimiento de la función social educativa de tipo superior y la igualdad de oportunidades para el acceso a ella; y** **VII. Promover la calidad y diversificación de los estudios de tipo superior en correspondencia con la demanda de los distintos sectores de la sociedad.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENOS DÍAS PÚBLICO PRESENTE. LA EDUCACIÓN PROPORCIONA LAS HERRAMIENTAS CONOCIMIENTOS Y A LA VEZ POTENCIA LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS EDUCANDOS CON EL FIN DE BRINDARLES TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FORMACIÓN INDIVIDUAL Y SOCIAL. ES LA EDUCACIÓN LA QUE PERMITE LA PLANA INSERCIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO, PERO, SOBRE TODO DE NUESTRO PAÍS EN BENEFICIO PERSONAL DE QUIEN LA RECIBE Y DE TODA SOCIEDAD EN CONJUNTO.

POR ELLO LA EDUCACIÓN ES UNA DE LAS PRIORIDADES MÁS IMPORTANTES EN EL ESTADO DE DURANGO, LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ES UN MEDIO ESTRATÉGICO PARA ACRECENTAR EL CAPITAL HUMANO Y SOCIAL EN EL ESTADO, Y LA INTELIGENCIA

INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LOS DURANGUENSES, ES UNA VÍA DE ACCESO PARA ENRIQUECER LA CULTURA CON LAS APORTACIONES DE LAS HUMANIDADES, LAS ARTES LAS CIENCIAS Y LAS TECNOLOGÍAS, Y AL MISMO TIEMPO PARA CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO REQUERIDOS EN LA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO. HOY DÍA, NO BASTA CONTAR CON INFRAESTRUCTURA, EL CUERPO DOCENTE QUE INCLUYE A LOS EDUCANDOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ACTUALMENTE SE CUESTIONA Y SE PONE A PRUEBA EL CONTENIDO DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, TIPOS Y MODALIDADES SU PERTINENCIA, SU IMPACTO Y RELEVANCIA EN LA VIDA DEL EDUCANDO Y DE LA PROPIA SOCIEDAD, QUIÉN DISPONGA DE UNA POBLACIÓN PREPARADA PARA DESEMPEÑAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

PRESIDENTE: DIPUTADA PERMÍTAME TANTITO, CON BASE EN ARTICULO 68 SOLICITARLES ORDEN EN LA SALA PARA ESCUCHAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: GRACIAS, QUIEN DISPONGA DE UNA POBLACIÓN PREPARADA PARA DESEMPEÑAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACCEDERÁ CON MAYOR FACILIDAD A UN ALTO DE NIVEL DE VIDA CON MENORES DESIGUALDADES ENTRE LAS FRANJAS SOCIALES, LO CUAL

NATURALMENTE ES UN ANHELO DE CUALQUIER ESTADO. DE LO MÁS POSITIVO QUE TIENE LA UNIVERSIDAD ES TODO LO QUE APRENDE, NO SOLO EN SUS CLASES SI NO ESPECIALMENTE LO QUE APRENDE EN RELACIÓN A SU ENTORNO. LA EDUCACIÓN SUPERIOR FORMA DE DESARROLLAR UN ESPÍRITU CRÍTICO Y VOLVERTE MÁS RESOLUTIVO, ES UN AMBIENTE QUE AYUDA AL DESARROLLO DE APTITUDES, PERO TAMBIÉN DE TOMAR UNA ACTITUD CONSCIENTE DE LO QUE PASA A NUESTRO ALREDEDOR Y LO QUE PODEMOS HACER PARA MEJORARLO. EL PASO UNIVERSITARIO NO ES FÁCIL, PORQUE ES TAL EL NIVEL, QUE TAMBIÉN EXIGE QUE ADQUIERAS OTROS CONOCIMIENTOS DURANTE ESTE TIEMPO, LOS AÑOS UNIVERSITARIOS TAMBIÉN DEBEN SER APROVECHADOS PARA CONSEGUIR UN NIVEL DE IDIOMA PROFESIONAL Y ADQUIRIR TODOS LOS CONOCIMIENTOS QUE PUEDAN SER ÚTILES, EN TU SALIDA AL MUNDO LABORAR, SOBRE TODO EN EL ENTORNO DIGITAL Y TECNOLÓGICO, LOS MÁS DEMANDADOS ACTUALMENTE. DE ESTA FORMA PARA LOGRAR QUE EXISTAN OBJETIVOS EN COMÚN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ES NECESARIOS ESTABLECER LAS BASES O DIRECTRICES MÍNIMAS, EN LA LEY DE EDUCACIÓN, PUES EN ELLAS SE ENCUENTRA EL PUNTO DE PARTIDA PARA LA ORIENTACIÓN DE LA FINALIDAD DEL NIVEL EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR YA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NO PUEDEN SALIRSE FUERA DE LO ESTABLECIDO DE LA LEY EN APEGO AL PRINCIPIO DE DERECHO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE NINGUNA AUTORIDAD PUEDE REALIZAR SUS ACTUACIONES SINO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY,

EN ESTE SENTIDO LA PROPUESTA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO TENGA POR OBJETO LA ORIENTACIÓN ASIA OBJETIVO EN COMÚN UE ES EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL ESTADO PARA ASÍ PODER CONCIENTIZAR A NUESTROS JÓVENES A HACER MEJORES CIUDADANOS CADA DÍA, POR LO ANTERIOR ME PERMITO PRESENTAR LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 Y 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE EXPRESA; ARTÍCULO 125, LA POLÍTICA ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ES UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN HACIA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ESTE TIPO EDUCATIVO BUSCAR EN TODO MOMENTO COADYUVAR AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A MANTENER CRITERIOS CONFIABLES DE EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PREVER LA CONFIGURACIÓN DE FENÓMENOS NEGATIVOS QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO. LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SE ORIENTARÁ POR LOS OBJETIVOS SIGUIENTES: COADYUVAR CON LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS CON ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD RESPETO Y JUSTICIA PRACTICANTE DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, PATRIOS Y PREOCUPADOS POR LA

PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y PROMOTORES DEL BIEN COMÚN Y DE DESARROLLO. INCREMENTAR LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD DE LOS EDUCANDOS, PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y FOMENTAR LA CONCIENCIA EN TODOS LOS AMBIENTES DEL ESTADO, FORMAR PROFESORES CIENTÍFICOS, PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD. PROMOVER LA PRESERVACIÓN, EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS CULTURAS Y LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO Y CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ESTADO, ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA DE TODO TIPO SUPERIOR Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A ELLA Y POR ÚLTIMO; PROMOVER LA CALIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR EN CORRESPONDENCIA CON LA DEMANDA DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ARTÍCULOS TRANSITORIOS; PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ AL VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO. ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES CUANTO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, CON BASE EN EL ARTICULO 38 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO TOME NOTA SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LAS ADICIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A ESTA INICIATIVA; GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO ESPINOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES:

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO**

MENDOZA, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema político en nuestro Estado, se caracteriza principalmente por la defensa de la soberanía y el derecho del pueblo a elegir mediante sufragio libre y secreto a nuestros gobernantes, formamos parte de una república democrática que implica no solo el respeto de los derechos humanos básicos, sino además el **ejercicio de las libertades civiles**, y políticas la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos en la elección de los nuevos gobiernos.

Si bien es cierto la democracia es una forma de organización en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta por medio de la que legitiman la elección de sus representantes; es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales para garantizar la elección de estos.

Esto en virtud que es el pueblo el que se limita a elegir a sus representantes para que deliberen, administren y tomen las decisiones, con el poder que el pueblo les otorga por medio del sufragio.

Pero en la vía del hecho, esto no es del todo así, ya que es indignante el actuar de algunos presidentes, expresidente**,** síndicos o regidores, que desempeñando su función de servidores públicos quieran servirse del pueblo, como es el caso del actual presidente municipal de Durango, José Ramón Enríquez Herrera, al haber tomado protesta como Senador de la Republica, pedir licencia y regresar al cargo como Presidente Municipal, de Durango.

Este tipo de prácticas de diversos actores políticos, son las que evidencian la labor de los servidores públicos, con su actuar ilegal defendiendo falsas promesas proclamadas hacia la ciudadanía para así ganar la confianza del electorado afirmando que nunca van a dejar el puesto por contender por otro; y finalmente llegando al poder, se olvidan totalmente de quien les dio su confianza.

Por estas razones desde esta máxima tribuna damos cuenta del ilegal actuar de algunos presidentes, síndicos y regidores, los que son designados para servir al pueblo y tienen la obligación de cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes y reglamentos; es decir, están para servir a la ciudadanía y no servirse de ella.
Proponemos pues para la postulación de presidentes, síndicos y regidores de los ayuntamientos que estos obligatoriamente deban renunciar definitivamente de su cargo, noventa días antes del día de la elección, para así evitar que los políticos chapulines violen la legislación a su conveniencia.

Con esta adicción pretendemos que se aplique tajantemente el sentido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la separación definitiva del cargo, en el tema de la postulación y reelección.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, le manifiesta a la sociedad que no está sola, que nosotros estamos de su lado y nuestro actuar siempre será encaminado a no permitir que la corrupción siga imperando en los municipios de nuestro querido Estado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO; EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 82 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 178 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona el artículo 148 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE ADICIÓN

ARTÍCULO 148.- Para ser electos presidentes, síndicos o regidores de un Ayuntamiento, se requiere: *I…* *II……* III. En el caso de ser Secretario o Subsecretario, Diputado en ejercicio, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Comisionado o Consejero de un órgano constitucional autónomo, funcionario municipal de mando superior, servidor público de mando superior de la Federación, o militar en servicio activo, deberá separarse del cargo noventa días antes de la elección.	**ARTÍCULO 148**.- Para ser electos presidentes, síndicos o regidores de un Ayuntamiento, se requiere: *I…* *II…* III. En el caso de ser Secretario o Subsecretario, Diputado en ejercicio, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Comisionado o Consejero de un órgano constitucional autónomo, funcionario municipal de mando superior, **presidentes, síndicos o regidores de algún Ayuntamiento**, servidor público de mando superior de la Federación, o militar en servicio activo, deberá **renunciar al cargo, de manera definitiva,** noventa días antes de la elección. **El servidor público que contravenga a lo establecido en el párrafo anterior será sancionado por el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTE, BUENOS DÍAS, EL SISTEMA POLÍTICO DE NUESTRO ESTADO SE CARACTERIZA PRINCIPALMENTE POR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y EL DERECHO DEL PUEBLO A ELEGIR MEDIANTE SUFRAGIO LIBRE Y SECRETO A NUESTROS GOBERNANTES, FORMAMOS PARTE DE UNA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA QUE IMPLICA NO SÓLO EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS BÁSICOS SINO ADEMÁS EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE NUESTROS GOBERNANTES, SI BIEN ES CIERTO LA DEMOCRACIA ES UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN EN LA CUAL LAS DECISIONES COLECTIVAS SON ADOPTADAS POR EL PUEBLO MEDIANTE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA POR MEDIO DE LA QUE LEGITIMAN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES, ES UNA FORMA DE CONVIVENCIA SOCIAL EN LA QUE LOS MIEMBROS.

PRESIDENTE: DIPUTADO PERMÍTAME SOLICITO ORDEN EN LA SESIÓN POR FAVOR PARA ESCUCHAR AL COMPAÑERO DIPUTADO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: GRACIAS PRESIDENTE, ESTO EN VIRTUD QUÉ ES EL PUEBLO EL QUE SE LIMITA A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES PARA QUE DELIBEREN Y SUMINISTREN TOMEN LAS DECISIONES CON EL PODER QUE EL PUEBLO LES OTORGA POR MEDIO DEL SUFRAGIO, PERO EN LA VÍA DEL HECHO ESTO NO ES DEL TODO ASÍ YA QUE ES INDIGNANTE EL ACTUAR DE ALGUNOS PRESIDENTE, EXPRESIDENTES, SÍNDICOS O REGIDORES QUE DESEMPEÑANDO SU FUNCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS QUIEREN SERVIRSE DEL PUEBLO COMO ES EL CASO DEL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA AL HABER TOMADO PROTESTA COMO SENADOR DE LA REPUBLICA PEDIR LICENCIA Y REGRESAR CON CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO ESTE TIPO DE PRÁCTICAS DE DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS SON LAS QUE EVIDENCIA LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON SU ACTUAR ILEGAL DEFENDIENDO FALSAS PROMESAS PROCLAMADAS HACIA LA CIUDADANÍA PARA SÍ GANAR LA CONFIANZA DEL ELECTORADO AFIRMANDO QUE NUNCA VAN A DEJAR EL PUESTO POR CONTENDER POR OTRO POR ESTA RAZONES DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA DAMOS CUENTA DEL ILEGAL ACTUAR DE ALGUNOS PRESIDENTES SÍNDICOS Y REGIDORES LOS QUE SON DESIGNADOS PARA SERVIR AL PUEBLO Y TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA EL ESTADO LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ES DECIR ESTÁN PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA Y NO SERVIRSE DE ELLA, PROPONEMOS PUES PARA LA POSTULACIÓN DE PRESIDENTE SÍNDICOS REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE ES QUE ÉSTOS OBLIGATORIAMENTE DEBAN RENUNCIAR DEFINITIVAMENTE A SU CARGO 90 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN PARA ASÍ EVITAR QUE LOS POLÍTICOS CHAPULINES VIOLEN LA LEGISLACIÓN A SU CONVENIENCIA CON ESTA ADICIÓN PRETENDEMOS QUE SE APLIQUE TAJANTEMENTE EL SENTIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CUANTO A LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO EN EL TEMA DE LA POSTULACIÓN Y REELECCIÓN, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LE MANIFIESTA LA SOCIEDAD QUE NO ESTÁ SOLA QUE NOSOTROS ESTAMOS DE SU LADO Y NUESTRO ACTUAR SIEMPRE SERÁ ENCAMINADO A NO PERMITIR QUE LA CORRUPCIÓN SIGA IMPERANDO EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO 178 FRACCIÓN 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DECRETA, ARTÍCULO ÚNICO,

SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 148 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE; ARTÍCULO 148 PARA SER ELECTOS PRESIDENTES SÍNDICOS O REGIDORES DE UN AYUNTAMIENTO SE REQUIERE EN EL CASO DE SER SECRETARIO O SUB SECRETARIO, DIPUTADO EN EJERCICIO, MAGISTRADO, CONSEJERO DE LA JUDICATURA, COMISIONADO, CONSEJERO DE UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, FUNCIONARIO MUNICIPAL DE MANDO SUPERIOR Y ESTA ES LA ADICIÓN QUE NOSOTROS QUEREMOS HACER EN BASE A ESTA PROPUESTA ES PRESIDENTE SÍNDICOS O REGIDORES DE ALGÚN AYUNTAMIENTO, SERVIDOR PÚBLICO DE MANDO SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN O MILITAR EN SERVICIO ACTIVO DEBERÁ RENUNCIAR AL CARGO DE MANERA DEFINITIVA 90 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN TAMBIÉN ESTAMOS SUGIRIENDO ESTA EDICIÓN QUE ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONTRAVENGA A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ SANCIONADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAREMOS TENIENDO MÁS CLARIDAD EN RELACIÓN A LO QUE HOY HEMOS VIVIDO EN DURANGO, EN DONDE SE DEJA DISCRECIÓN Y A CRITERIO DE LA PERSONA QUE EN SU MOMENTO SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PERO LO QUE NOSOTROS QUEREMOS PRETENDER CON ELLO ES QUE QUÉ BIEN ESTIPULADO QUE SERÁ DE MANERA

DEFINITIVA LA RENUNCIA PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA, ESTA PERSONA O LOS PERSONAJES, NO TENGAN ESTÁ MAL DISCRECIONALIDAD Y PUEDAN REGRESAR Y NO HAYA NADA NINGÚN ASUNTO QUE LES PUDIERA REFERIR A ELLOS QUE LO ESTÁN HACIENDO BIEN O LO ESTÁN HACIENDO MAL, CON ESTO HABRÁ MUCHA MÁS CLARIDAD Y CON ELLO PUES ESTAREMOS GARANTIZANDO QUE EFECTIVAMENTE SI ALGÚN REGIDOR, ALGÚN SÍNDICO, ALGÚN PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ALGÚN ASPIRACIÓN, ALGÚN PUESTO QUE LO PUEDA SER SI EFECTIVAMENTE PERO NO TENDRÁ DERECHO A REGRESAR PORQUE SERÁ DE MANERA DEFINITIVA LA RENUNCIA, ENTONCES ESO ES LO QUE HOY PROPONEMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESPEREMOS CONTAR CON SU APOYO Y QUE SE TUNEA LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA POSTERIORMENTE SACAR EL DICTAMEN A FAVOR, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA

NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, Y NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO AL EXFUTBOLISTA PROFESIONAL DURANGUENSE JAIME CORREA CÓRDOBA., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES. -

Los suscritos Diputados, **KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES y NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto que otorga la Medalla al Mérito Deportivo al exfutbolista profesional duranguense **JAIME CORREA CÓRDOBA** , con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, inciso e) de la fracción V dice: que el congreso entre otras facultades tiene: *"Conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y la Nación, en los términos de la ley."*

En este mismo tenor, el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en su numeral 6 en su fracción X menciona que: "Medalla *al Mérito Deportivo. - Esta se otorgará a personas físicas, ya sea en lo individual*

o en grupo, pero tratándose de promotores del deporte podrá concederse también a personas morales y se concederá por:

a) La actuación particularmente relevante en alguna rama del deporte, en eventos locales, nacionales o internacionales llevada a cabo por personas que se dediquen a estas actividades como profesionales o aficionados; y

b) Por el impulso o el fomento al desarrollo del deporte. El Congreso del Estado en espacio solemne en sesión del Pleno, en la fecha que especialmente se designe, otorgará las condecoraciones o reconocimientos respectivos a los periodistas ganadores.

Una misma persona podrá recibir dos o más condecoraciones, siempre y cuando estas sean distintas, pero nunca podrá entregarse la misma condecoración más de una vez, a una persona o institución, aunque hubiese sido propuesta en años diferentes".

En fundamentación a los ordenamientos legales citados con anterioridad, y demás elementos legales aplicables hoy presentamos iniciativa con proyecto de decreto que propone entregar la Medalla *al Mérito Deportivo* al exfutbolista profesional duranguense, **JAIME CORREA CÓRDOBA.**

JAIME CORREA CÓRDOBA, es hijo de Jaime Correa Villa y María de Lourdes Córdoba Lara, nace en Durango, Durango el 06 de agosto de 1979, casado con Carmen Estefany Soria Moreno; tiene tres hijos de nombres Jaime Gael Correa, Santiago Correa y Valentina Correa.

JAIME CORREA CÓRDOBA, debuta profesionalmente con Alacranes de Durango, equipo con el que logra el ascenso de la segunda división a la primera división, lo que le valió ser es fichado por el Pachuca para el torneo de verano 2001.

Con el Club de Futbol Pachuca logra su máximo esplendor como futbolista profesional, participa en el Torneo de Invierno 2001 y verano 2002, pero es en el torneo de Apertura 2002 donde obtiene la titularidad en el equipo de Pachuca con la que se mantiene por ocho largos años.

Para la apertura 2010 se convierte en refuerzo del San Luis F. C. donde obtiene una participación destacada durante cuatro torneos.

Llega a club Necaxa para jugar la clausura 2012 en la liga de ascenso, pero en diciembre del mismo año, se confirma su regreso al Club que lo vio triunfar, el Pachuca.

JAIME CORREA CÓRDOBA, también participa de manera profesional con el club Correcaminos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el club Zacatepec, donde de igual manera tiene una brillante participación en ambas escuadras.

Como jugador de Futbol Profesional **JAIME CORREA CÓRDOBA,** obtiene más de 12 campeonatos, con los diferentes equipos donde participa, tanto en la liga de ascenso, como en primera división, sin dejar de lado los títulos obtenidos en el ámbito internacional.

Dentro de los títulos obtenidos destacan los siguientes: en el año 1999 con el Club Alacranes de Durango, con el equipo de sus amores, el club Pachuca, obtiene cuatro títulos de liga en primera división profesional, invierno 2001, apertura 2003, clausura 2006 y clausura 2007.

En el ámbito internacional destaca los títulos obtenidos con el club Pachuca como lo son la copa Sudamérica en 2006, la copa de Campeones de la Concacaf en 2007 y en ese mismo año logra el título de la super liga, para posteriormente en 2008 lograr nuevamente la copa de Campeones de la Concacaf, al igual que este mismo torneo lo conquista nuevamente en 2010 con los Tuzos del Pachuca.

JAIME CORREA CÓRDOBA, es el único duranguense en participar en la selección mexicana de futbol, en 2007 tiene una gran participación en el medio campo, en la prestigiada copa oro, celebrada en Estados Unidos de América, donde resulta subcampeón.

En ese mismo año participa de igual manera en la Copa América, celebrada en Venezuela, donde logra con la Selección mayor un gran tercer lugar.

JAIME CORREA CÓRDOBA, se retira como futbolista profesional en el 2014 con el Club Zacatepec.

Actualmente se está preparando para ser entrenador profesional, en un curso impartido en la ciudad de monterrey, Nuevo León que es impartido por la federación mexicana de futbol.

JAIME CORREA CÓRDOBA, en este momento radica en la ciudad de Durango, donde participa de manera altruista en la formación de niños y jóvenes futbolistas duranguenses.

En mérito a lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. - Se otorga la condecoración ""Medalla al Mérito Deportivo" al exfutbolista profesional duranguense, **JAIME CORREA CÓRDOBA**, en reconocimiento a sus méritos y trayectoria como futbolista profesional.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - La entrega de la condecoración de mérito se hará en Sesión Solemne del Congreso del Estado.

Victoria de Durango, Dgo., a los 05 días del mes de diciembre de 2018.

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO.

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS DE DURANGO INCISO E DE LA FRACCIÓN QUINTA DICE: EL CONGRESO ENTRE OTRAS FACULTADES TIENE, CONCEDER DISTINCIONES U HONORES POR SERVICIOS DISTINGUIDOS PRESENTADOS AL ESTADO Y A LA NACIÓN EN LOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN ESTE MISMO TENOR, EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN SU NUMERAL 6 EN SU FRACCIÓN DÉCIMA MENCIONA, QUE MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, EN ESTA SE OTORGA A PERSONAS FÍSICAS YA SEA EN LO INDIVIDUAL O EN GRUPO, PERO TRATÁNDOSE DE PROMOTORES DEL DEPORTE PODRÁ CONCEDER TAMBIÉN A PERSONAS MORALES Y SE CONCEDERÁ POR LA ACTUACIÓN PARTICULARMENTE RELEVANTE EN ALGUNAS RAMAS DEL DEPORTE, EN EVENTOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES, LLEVADO A CABO POR PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A ESTA ACTIVIDAD COMO PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR EL IMPULSO A ÉL AL FOMENTO DEL DESARROLLO DEL DEPORTE EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL ESPACIO SOLEMNE EN SESIÓN DEL PLENO EN LA FECHA QUE ESPECIALMENTE SE ESPECIFIQUE O SE DESIGNE, OTORGA LA CONDECORACIÓN O RECONOCIMIENTO RESPECTIVO A LOS DEPORTISTAS GANADORES, UNA MISMA PERSONA PODRÁ RECIBIR 2 O MAS CONDECORACIONES, SIEMPRE Y CUANDO

ESTAS SEAN DISTINTAS, PERO NUNCA PODRÁ ENTREGARSE LA MISMA CONDECORACIÓN MAS DE UNA VEZ , UNA PERSONA O INSTITUCIÓN AUNQUE HUBIESE SIDO PROPUESTA EN AÑOS DIFERENTES, EN FUNDAMENTACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS CON ANTERIORIDAD, Y DEMÁS ELEMENTOS LEGALES APLICABLES HOY PRESENTAMOS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; LES PIDO A MIS COMPAÑEROS POR FAVOR RESPETO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: RESPETO POR FAVOR PORQUE NO ME PUEDO CONCENTRAR POR ESTAR ESCUCHANDO A TODOS Y NADIE ME ESTA PONIENDO ATENCIÓN.

PRESIDENTE: DIPUTADA PERMÍTEME CON BASE EN EL ARTICULO 68 SOLICITO ORDEN EN LA SESIÓN, GRACIAS DIPUTADA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE, EN FUNDAMENTACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS CON ANTERIORIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS LEGALES APLICABLES, HOY PRESENTAMOS INICIATIVAS COMO PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONEN ENTREGAR LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO AL EXFUTBOLISTA PROFESIONAL DURANGUENSE, JAIME CORREA

CÓRDOBA, JAIME CORREA CÓRDOBA ES HIJO DE JAIME CORREA VILLA Y MARÍA DE LOURDES CÓRDOBA LARA, NACE EN DURANGO DGO, EL 6 DE AGOSTO DE 1979, CASADO CON CARMEN ESTEFANY SORIA MORENO, TIENE 3 HIJOS. JAIME CORREA CÓRDOVA, DEBUTA PROFESIONALMENTE CON ALACRANES DE DURANGO, EQUIPO CON EL QUE LOGRA EL ASCENSO DE LA SEGUNDA DIVISIÓN A LA PRIMERA DIVISIÓN, LA QUE LO VIO SER, FICHADO POR EL PACHUCA PARA EL TENOR DE VERANO DEL 2001, EN EL CLUB DE FÚTBOL PACHUCA, LOGRA SU MÁXIMO ESPLENDOR COMO FUTBOLISTA PROFESIONAL. PARTICIPA EN EL TORNEO DE INVIERNO 2001 Y VERANO 2002. PARTICIPA EN EL EN EL PARTICIPÓ EN EL TORNEO DE INVIERNO 2001 Y VERANO 2002 PERO EN ESE EN ESE TORNEO DE APERTURA 2012 DONDE OBTIENE LA TITULARIDAD EN EL EQUIPO DE PACHUCA, COMO LO QUE SÉ LO QUE SE MANTIENE POR 8 LARGOS AÑOS, PERO LA APERTURA 2010 SE CONVIERTE EN REFUERZO DE SAN LUIS, DONDE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DESTACADA DURANTE 4 TORNEOS, LLEGA AL CLUB NECAXA PARA JUGAR LA CLAUSURA 2012 EN LA LIGA DE ACCESO, PERO EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO SE CONFIRMA SU REGRESO AL CLUB QUE LO VIO TRIUNFAR, EL PACHUCA. JAIME CORREA CÓRDOVA, TAMBIÉN PARTICIPA DE MANERA PROFESIONAL, EN EL CLUB CORRECAMINOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, Y EN EL CLUB ZACATEPEC, DONDE DE IGUAL MANERA TIENE UNA BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN AMBAS ESCUADRAS, COMO JUGADOR DE FÚTBOL PROFESIONAL, JAIME CORREA CÓRDOVA

OBTIENE MÁS DE 12 CAMPEONATOS, EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DONDE PARTICIPA, TANTO EN LA LIGA DE ASENSO COMO EN PRIMERA DIVISIÓN, SIN DEJAR DE LADO LOS TÍTULOS OBTENIDOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, DENTRO DE LOS TÍTULOS OBTENIDOS DESTACAN LOS SIGUIENTES: EN EL AÑO 1999 CON EL CLUB ALACRANES DE DURANGO CON EL EQUIPO QUE LO VIO TRIUNFAR EL PACHUCA OBTENIENDO 4 TÍTULOS DE LIGA EN PRIMERA DIVISIÓN PROFESIONAL INVIERNO 2001 APERTURA 2003 CLAUSURA 2006 Y CLAUSURA 2007, EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL DESTACAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS EN EL CLUB PACHUCA, COMO LO SON LA COPA SUDAMÉRICA EN 2006, LA COPA DE CAMPEONES DE LA CONCACAF EN 2007, Y ESE MISMO ESE MISMO AÑO LOGRA EL TÍTULO EL TÍTULO DE LA SÚPER LIGA, PARA POSTERIORMENTE EN EL 2008 LOGRAR NUEVAMENTE LA COPA CAMPEONA DE LA CONCACAF, AL IGUAL QUE ESTA MISMA, ESE MISMO TORNEO LA CONQUISTA NUEVAMENTE EN EL 2010, CON LOS TUZOS DEL PACHUCA. JAIME CORREA CÓRDOVA ES EL ÚNICO DURANGUENSE EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN MEXICANA DE FÚTBOL EN 2007, TIENE UNA GRAN PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO EN EL MEDIO CAMPO, EN LA PRESTIGIADA COPA ORO CELEBRADA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONDE RESULTA SUBCAMPEÓN, EN ESTE MISMO AÑO, PARTICIPA DE IGUAL MANERA EN LA COPA AMÉRICA CELEBRADA EN VENEZUELA DONDE LOGRA CON LA SELECCIÓN MAYOR UN GRAN TERCER LUGAR, JAIME CORREA CÓRDOVA, SE RETIRA COMO FUTBOLISTA PROFESIONAL EN EL 2014 EN EL CLUB ZACATEPEC.

ACTUALMENTE SE ESTA PREPARANDO PARA SER ENTRENADOR PROFESIONAL, EN CURSOS IMPARTIDOS EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, QUE ES IMPARTIDO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL. JAIME CORREA CÓRDOBA, EN ESTE MOMENTO RADICA EN LAS CIUDAD DE DURANGO DONDE PARTICIPA DE MANERA ALTRUISTA EN LA FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES FUTBOLISTAS DURANGUENSES, DESDE EL INICIO DE MI GESTIÓN COMO LEGISLADORA LOCAL, TOME EL COMPROMISO CON EL DEPORTE DURANGUENSE, PRESENTÉ INICIATIVA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL INSTITUTO QUE SE ENCARGA DE IMPULSAR EL DEPORTE EN DURANGO, DESCENTRALIZACIÓN QUE EL DÍA DE HOY ES UNA REALIDAD, ME COMPROMETÍ A PRESENTAR INICIATIVAS PARA RECONOCER EL MÉRITO FUTBOLISTA, QUE LE HA DADO A DURANGO, Y HOY ESTAMOS CUMPLIENDO, JAIME BATATA CORREA COMO LO CONOCEMOS LOS AMIGOS, ESPERO QUE UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON EL APOYO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE RECINTO LOCAL, SE RECONOZCA TODO LO QUE LE DIO A DURANGO Y A MÉXICO MEDIANTE ESA HERMOSA PROFESIÓN QUE ES EL FÚTBOL, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS: LUIS IVÁN GURROLA VEGA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, CLAUDIA

JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

DICTAMEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: LERDO, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

DICTAMEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

DICTAMEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

DICTAMEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 476 DE LA LXVII LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ecología, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado al Decreto 476 expedido por la LXVII Legislatura; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por la fracción I del artículo 93 y los diversos artículos 183, 184, 185, 186, 232, 233, 236, 237, 238 y 239 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Proyecto de Decreto, con base en los siguientes antecedentes, descripciones de las observaciones, así como las consideraciones que lo motivan.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de agosto del presente año, la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango aprobó en su Primer Periodo Extraordinario del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio, el Decreto 476 mediante el cual se expide la Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Reserva Estatal, el polígono general comprendido en las Sierras “El Sarnoso” y “La India”, ubicado en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio del Estado de Durango, con una superficie total de 45,100 ha (cuarenta y cinco mil cien hectáreas).

Con fecha 27 de septiembre del año en curso, la Mesa Directiva de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango turnó a la Comisión de Ecología, para los trámites constitucionales y legales atinentes, las observaciones al Decreto de referencia realizadas por el Gobernador del Estado de Durango.

D E S C R I P C I Ó N D E L A S O B S E R V A C I O N E S

Para efectos del correcto proceso de dictaminación se advierte por esta Comisión Legislativa que las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango son parciales, de las que se desprende lo siguiente:

En su observación PRIMERA, el Ejecutivo del Estado señala:

…. que la iniciativa debió desecharse en la instancia legislativa a virtud de configurarse una clara invasión a la esfera de competencia exclusiva reservada al Titular del Poder Ejecutivo, prevista en el artículo 46 de Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, vigente al 17 de febrero de 2017.

…. la multicitada iniciativa fue presentada y admitida en sede legislativa configurándose una clara violación por inobservancia del artículo 46 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, antes de su reforma, pues fue iniciada ante el H. Congreso del Estado de Durango, por un congresista que evidentemente carecía de atribuciones legales para ello, lo que desde luego trasciende y afecta al fondo al DECRETO 476 QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA RESERVA ESTATAL SIERRAS "EL SARNOSO" Y "LA INDIA", por ser éste el fruto de un acto viciado de origen.

Por tanto se debe respetar el orden constitucional y legal al resultar una cuestión de orden público e interés social el que las leyes se inicien a solicitud de la autoridad legalmente competente, este H. Congreso deberá concluir que el procedimiento legislativo que dio origen al Decreto que ahora se observa, trasgrede el principio de "autoridad competente", inobservándose, además, las formalidades que le son propias al proceso legislativo.

La observación SEGUNDA versa esencialmente en el siguiente argumento:

En ninguno de los artículos del Decreto 476 se especifica las razones o los motivos de la declaración de Área Natural Protegida, a fin de establecer con certeza, objetividad y precisión el porqué de la declaratoria; cual es el bien jurídico tutelado que requiere de protección para que opere tal declaratoria; si bien es cierto, en la descripción de la iniciativa se comentan algunos datos e información de la riqueza natural y las razones de su protección en ninguno de los artículos del decreto se especifica dicha información gubernamental.

En lo que se refiere a la observación TERCERA se señala:

Derivado del análisis del ARTÍCULO PRIMERO del multicitado Decreto 476 me permito observar que se omite adjuntar la figura1. La cual delimita el Polígono general y Zonas de Núcleo ANP Reserva Estatal Sierras "El Sarnoso" y "La India".

La observación CUARTA versa en el siguiente motivo:

…. el proyecto de Decreto en su ARTÍCULO SEGUNDO… omite *presentar la delimitación limítrofe Zona Núcleo 1 ANP Reserva Estatal Sierras "El Sarnoso" y "La India"….*

Respecto a la QUINTA observación considera:

…. se establece en el ARTÍCULO TERCERO que el Plano Oficial de Área Natural Protegida, está en la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, siendo el legislador omiso al no asegurarse de que efectivamente dicha Secretaría cuente con los archivos digitales que contienen las descripciones analítico-topográficas y limítrofes del polígono general, zonas núcleo y zona de amortigumiento.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Esta Comisión que Dictamina al entrar al estudio de las observaciones enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo respecto al Decreto 476 referido en los antecedentes del presente Decreto, coincidimos con la Primera de las Observaciones que señala que el iniciador no tenía facultades para solicitar Declarar como Área Natural Protegida con el carácter de Reserva Estatal, al polígono general comprendido en las Sierras “El Sarnoso” y “La India”, ubicado en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio pertenecientes al Estado de Durango; dado que la iniciativa que dio origen al Decreto precitado se presentó el día 15 de febrero de 2017 por el entonces Diputado Maximiliano Silerio Díaz, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura, el cual en ese momento carecía de facultades legales para proponer mediante iniciativa de Ley la Declaratoria de áreas Naturales Protegidas, lo anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable vigente en esa fecha, mismo que disponía lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 46.-*** *El Congreso del Estado,* ***a solicitud del Titular del Poder Ejecutivo Estatal****, expedirá las resoluciones mediante las cuales declare como Áreas Naturales Protegidas, a aquellas porciones del territorio del Estado que requieran de conservación, protección, restauración y desarrollo de sus condiciones ambientales. Al hacerlo, tomará en cuenta la opinión del Ayuntamiento que corresponda, y de las dependencias de la Administración Pública Estatal, en apego al ámbito de sus competencias, los órganos consultivos, las universidades, centros de investigación, propietarios, personas físicas y morales interesadas. La Secretaría dictará los criterios de conservación, administración y funcionamiento de las mencionadas áreas. Todo acto, contrato o convenio que contravenga las resoluciones de áreas naturales protegidas, será nulo.*

De la lectura del citado artículo se advierte que en el momento en que se presenta la iniciativa que da origen al Decreto 476, que contiene Declaratoria de Área Natural Protegida de la Reserva Estatal Sierras “El Sarnoso” y “La India”, era una facultad exclusiva del Titular del Poder Ejecutivo del Estado para solicitar al Poder Legislativo la expedición de Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior, la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, admitió la iniciativa en comento y la turnó a la Comisión de Ecología, la cual suscribió al seno de la misma el Dictamen con Proyecto de Decreto de la multireferida Declaratoria, para posteriormente ser discutida y aprobada por el Pleno de esa Legislatura, asignándole el número de Decreto 476.

Sin embargo, dicha iniciativa debió desecharse en la instancia legislativa a virtud de configurarse una clara invasión a la esfera de competencia exclusiva reservada al Titular del Poder Ejecutivo, prevista en el artículo 46 de Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, vigente al 17 de febrero de 2017; cabe señalar que esa disposición legal fue reformada mediante Decreto número 72 de fecha 31 de enero de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 el día 05 de marzo de 2017, y que de conformidad con lo establecido en su Artículo Primero Transitorio, entró en vigor el 06 de marzo de 2017, y que como anteriormente se apuntó la iniciativa de trato que dio origen al Decreto 476, se presentó en fecha 15 de febrero de 2017, momento en el que estaba vigente el artículo 46 previamente transcrito de la citada Ley.

TERCERO.- Es decir, la multicitada iniciativa fue presentada y admitida en sede legislativa configurándose una clara violación por inobservancia del artículo 46 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, antes de su reforma, pues fue iniciada ante el Congreso del Estado de Durango, por un congresista que evidentemente carecía de atribuciones legales para ello, lo que desde luego trasciende y afecta al fondo al Decreto 476 que contiene la Declaratoria de Área Natural Protegida de la Reserva Estatal Sierras “El Sarnoso” y “La India”, por ser éste el fruto de un acto viciado de origen.

Por tanto, esta dictaminadora coincide con la Primera Observación del Ejecutivo al señalar que *se debe respetar el orden constitucional y legal al resultar una cuestión de orden público e interés social el que las leyes se inicien a solicitud de la autoridad legalmente competente,* por tanto, el procedimiento legislativo que dio origen al Decreto 476 *trasgrede el principio de “autoridad competente”*, *inobservándose, además, las formalidades que le son propias al proceso legislativo.*

Al respecto, el Alto Tribunal de la Nación inscribe bajo el criterio de rubro FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA, la siguiente Tesis:

> ***FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA.***
> *Este Tribunal Pleno ha establecido que por fundamentación y motivación de un acto legislativo, se debe entender la circunstancia de que el Congreso que expide la ley, constitucionalmente esté facultado para ello, ya que estos requisitos, en tratándose de actos legislativos, se satisfacen cuando actúa dentro de los límites de las atribuciones*

> *que la Constitución correspondiente le confiere (fundamentación), y cuando las leyes que emite se refieren a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas (motivación); sin que esto implique que todas y cada una de las disposiciones que integran estos ordenamientos deben ser necesariamente materia de una motivación específica.1*

Por los argumentos expuestos y al considerar que la Observación Primera que el Titular del Ejecutivo realiza respecto el Decreto 476 expedido por la LXVII Legislatura Local que contiene Declaratoria Área Natural Protegida de la Reserva Estatal Sierras “El Sarnoso” y “La India”, es viable, esta Dictaminadora estima dejar sin efectos el mismo, por tanto no resulta conveniente entrar al análisis y discusión de las cuatro observaciones restantes.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 80 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: **Se deja sin efectos el Decreto 476 expedido por la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene Declaratoria de Área Natural Protegida de la Reserva Estatal Sierras “El Sarnoso” y “La India”, por las razones expresadas en los Considerandos del presente Decreto.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- **Comuníquese la presente determinación al Gobernador del Estado de Durango.**

SEGUNDO.- **Archívese el asunto como definitivamente concluido.**

---

[1] SCJN, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tesis Jurisprudencial, Séptima Época, Volumen 181-186, Primera Parte; página 239, Registro 232351, Materia(s): Constitucional, Común, Instancia: Pleno.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 05 (cinco) días del mes de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
PRESIDENTE

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
SECRETARIA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA
VOCAL

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
VOCAL

PRESIDENTE: LLEGO UN ESCRITO A ESTA MESA DIRECTIVA ASIGNADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, VOY A DARLE LECTURA; EN RAZÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO DENOMINADO “AUTOS CHOCOLATOS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA Y A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS MAS PROFUNDÓ AL MISMO DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 206 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA SE REGRESÉ A COMISIONES DICHO DICTAMEN LO

SOMETEREMOS CON BASE A LA LEY ORGÁNICA A VOTACIÓN PARA QUE SE REGRESE A COMISIONES PARA UN MAYOR ANÁLISIS DE DICHO ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública,** le fue turnado para su dictamen correspondiente, el **Punto de Acuerdo denominado "Autos Chocolatos",** presentado por el Diputado Luis Iban Gurrola Vega, **integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Octava Legislatura,** mediante el cual exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a fijar el precio por el registro vehicular de automóviles de procedencia extranjera y a que realice un convenio con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, para que se les brinden facilidades necesarias para instalar, en los centros donde se llevará a cabo el empadronamiento de vehículos, módulos de promoción y venta a las compañías afiliadas que se interesen en vender seguros de responsabilidad civil en los vehículos de procedencia extranjera; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 103, 122 fracción V, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 215 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En sesión de Pleno de este Congreso del Estado, en fecha 27 de noviembre del 2018, el Diputado Luis Iván Gurrola Vega, presentó un punto de acuerdo denominado "Autos Chocolatos", y dentro de sus puntos solicita al Titular del Poder Ejecutivo lo siguiente:

"PRIMERO.- *Se exhorta al Gobierno del Estado a fijar el precio por el registro vehicular de automóviles de procedencia extranjera en la cantidad de $ 490.00 por vehículo, como se anunció en noviembre de 2017 y se proyectó en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y se encuentra publicado en la página de trámites de la Secretaría General de Gobierno.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Gobierno del Estado a que realice un convenio con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, para que se les brinden facilidades necesarias para instalar, en los centro donde se llevará a cabo el empadronamiento de vehículos, módulos de promoción y venta a las compañías afiliadas que se interesen en vender seguros de*

responsabilidad civil en los vehículos de procedencia extranjera y bajo ninguna circunstancia se obligue la contratación del referido seguro con una empresa en particular".

En los términos que prescribe la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Como es sabido, en nuestra entidad circulan miles de vehículos de procedencia extranjera, que en su mayoría no se encuentran registrados ante las instancias correspondientes, y ello es debido a que desde que se inició a introducir estos vehículos a nuestro país, se permitió de hecho, porque la mayoría de los mexicanos no somos solventes para adquirir un vehículo mexicano y sobre todo en buenas condiciones, lo cual muchas de las veces es utilizado por los campesinos de nuestros estado para el transporte y acarreo de sus cosechas; sin embargo, a lo largo de los años hemos visto que la economía para muchos mexicanos y sobre todo para los duranguenses no es suficiente para adquirir un vehículo en alguna agencia y mucho menos de un modelo reciente, porque implica cumplir con una serie de requisitos, los cuales muchas de las veces es difícil agotarlos, sobre todo cuando se trata de acreditar ser solvente para realizar las mensualidades de pagos.

SEGUNDO. Los diputados de esta Sexagésima Octava Legislatura, estamos conscientes de la necesidad que impera en nuestra entidad de que todo vehículo sea identificado por nuestras autoridades, ya que como hemos visto, muchas de las veces, en ellos se cometen delitos, o se ven implicados en accidentes de tránsito, y por lo tanto es imposible dar con los responsables debido a la falta de identificación.

TERCERO. De igual forma, coincidimos y apoyamos la propuesta de nuestras autoridades estatales, para que los vehículos de procedencia extranjera sean empadronados, pero no solo aquellos que son dedicados al trabajo sino todos los vehículos que circulan por nuestra entidad, ello a fin de dar seguridad jurídica a la ciudadanía duranguense.

CUARTO. Ahora bien, los suscritos coincidimos con el iniciador del punto de acuerdo a fin de que el costo del derecho por empadronamiento sea de $490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N), que se dijo hace un año que costaría el engomado de dicho empadronamiento, que aun así era caro, pero era una cantidad aceptable y accesible para la mayoría de quienes cuentan con este tipo de vehículos, y no como en fecha reciente se anunció por parte de nuestras autoridades estatales que " .el costo total del registro en el padrón es de dos mil 600

pesos, el cual incluye el chip de localización, el engomado de circulación y el seguro de daños a terceros por la cantidad de 750 mil pesos…"

Dicha información se encuentra publicada en la página de trámites de la Secretaria General de Gobierno, donde se señala que el costo del trámite es de $490.00, es decir ahora se le ha puesto un sobreprecio de 2 mil 110 pesos, supuestamente por la cobertura del seguro de daños a terceros, y no se da oportunidad al propietario del vehículo de contratar el seguro con la empresa que más le convenga, sino tiene que ser con la empresa aseguradora con la que ya hizo su acuerdo, nada claro por cierto, por parte de la Secretaria de Fianzas del Gobierno del Estado.

QUINTO. Sin embargo, si debemos precisar que la obligación de adquirir un seguro para el vehículo por responsabilidad civil, lo vemos bien, porque efectivamente, entonces si se está velando por la seguridad, pero lo que no podemos aceptar, es que el seguro se tenga que adquiera con la empresa que forzosamente se señale.

Por lo que en aras de dar transparencia, se debe de invitar a las diversas compañías aseguradoras que operan en el Estado, para que instalen sus módulos de contratación en cada uno de los puntos donde se vaya a realizar el registro de los automóviles a regularizar, y así el propietario tenga la opción de escoger la aseguradora que mejor oferta le realice, o se ajuste a su economía. Con ello se alentaría la libre oferta y demanda, lo que estamos seguros se traduciría en mejores y más accesibles precios para la contratación de los seguros de responsabilidad civil, lo que sin duda se reflejaría en la economía familiar.

Por lo que, en los términos que prescribe el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

"PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado, a fijar el precio por el registro vehicular de automóviles de procedencia extranjera en la cantidad de $ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N), por vehículo, como se anunció en noviembre de 2017 y se proyectó en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y se encuentra publicado en la página de trámites de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado a que realice un convenio con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, para que se les brinden facilidades necesarias para instalar, en los centros donde se llevará a cabo el empadronamiento de vehículos, módulos de promoción y venta a las compañías afiliadas que se interesen en vender seguros de responsabilidad civil en los vehículos de procedencia extranjera y bajo ninguna circunstancia se obligue la contratación del referido seguro con una empresa en particular".

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Envíese el presente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL POR EL CUAL LOS DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PAR EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN A ESTE ACUERDO.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADA, ESTAMOS AHORITA, HABER ATES DE LA VOTACIÓN, SI PRIMERO LA VOTACIÓN POR FAVOR.

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN BASE A QUE ESTA PRESIDENCIA SIEMPRE HA PRIORIZADO EL DEBATE Y LA OPINIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SABEDORES DE QUE YA ESTA VOTADO ESTE ACUERDO LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA DESDE SU CURUL A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, MICRÓFONO PARA LA DIPUTADA POR FAVOR.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS GRACIAS POR LA OPORTUNIDAD DE HACER UN BREVE COMENTARIO, ES UN TEMA QUE SE RECONOCE Y AGRADECEMOS LOS DIPUTADOS DEL PRI QUE SE REGRESE A COMISIÓN PARA HACER UN ANÁLISIS REAL DE LO QUE ESTÁ PASANDO CON ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, AGRADECERLES PUES COMPAÑEROS QUE LOS TEMAS SE REVISEN EN DÓNDE DEBE SER LA MESA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES Y PODER TOMAR DETERMINACIONES CORRECTAS EN BASE A TEMAS TAN IMPORTANTES QUE SON EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS A TODOS GRACIAS POR REVISAR ESTE PUNTO Y SUMARSE A LO QUE EN EL PRI ESTAMOS

HACIENDO TODO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, ES CUANTO GRACIAS.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE ELIMINAN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 137; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 138, 147 Y 147 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,

INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 52, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO” PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PRETEXTO DE DARLE TERAPIAS PARA COMBATIR SU FOBIA A LA OSCURIDAD EL HERMANO LASALLISTA ALEJANDRO ABUSO EN DIVERSAS OCASIONES DE SOFÍA UNA JOVEN GÓMEZ PALATINA DE 20 AÑOS DE EDAD Y ESTUDIANTE DE ODONTOLOGÍA, ANTES QUE NADA, QUIERO PÚBLICAMENTE RECONOCER LA VALENTÍA DE ESTA JOVENCITA NO SÓLO AL DENUNCIAR A SU AGRESOR ANTE LA

INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SINO TAMBIÉN POR HABER DE TOMADO LA DETERMINACIÓN DE HABLAR DEL CASO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EXPONER LAS VEJACIONES A LAS QUE SE ENFRENTÓ, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE BUSCAR JUSTICIA Y DE MOTIVAR A TODAS LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE ABUSO A QUE SE DECIDAN A HABLAR, SOFÍA, MERECES TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO Y DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO TE DECIMOS QUE NO ESTÁS SOLA, ESTAMOS CONTIGO PARA APOYARTE EN ESTE PROCESO Y HABREMOS DE DAR SEGUIMIENTO A ESTE CASO HASTA LLEGAR A LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, LOS ACTOS INDEBIDOS DE LOS QUE SOFÍA FUE VÍCTIMA, OCURRIERON EN EL VOLUNTARIADO MISIONERO QUE SE REALIZÓ DURANTE UN AÑO EN EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO, FUE EN 2016 AÑO EN QUE SOFÍA CONCLUYÓ EL BACHILLERATO, CUANDO DECIDIÓ PARTICIPAR EN EL VOLUNTARIADO MISIONERO ANUAL QUE REALIZA EL INSTITUTO FRANCÉS DE LA LAGUNA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, SOFÍA HA PLATICADO EN DIFERENTES ENTREVISTAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EXISTÍA UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON SU AGRESOR, QUIEN ADEMÁS TENÍA LA CONFIANZA PLENA DE SUS PADRES Y SU HERMANA, INCLUSO EN ALGUNAS OCASIONES COMIÓ Y DURMIÓ EN SU CASA, MOTIVO POR EL CUAL NO PODÍA DESCONFIAR DE ÉL, UN HOMBRE DE APROXIMADAMENTE 46 AÑOS DE EDAD, YA EN EL SALTO, ÉL COMO DIRECTOR Y GUÍA ESPIRITUAL LES DIO A CONOCER LA NORMAS QUE TENDRÍAN QUE CUMPLIR ENTRE LAS CUALES ESTABA

DEJAR DE USAR EL CELULAR, LO QUE MANTUVO A SOFÍA INCOMUNICADA DE SU FAMILIA, SOFÍA TIENE MIEDO A LA OSCURIDAD Y CUÁNDO SE LO PLATICÓ A ALEJANDRO, ESTE LE DECÍA QUE LA VA AYUDAR POR LO QUE EMPIEZA A CITARLA LAS 11 DE LA NOCHE AL CENTRO COMUNITARIO DEL SALTO EDIFICIO QUE CONSTA DE TRES PISOS Y QUE SE UBICAN FRENTE A LA CASA DONDE DORMÍAN, PARA EMPEZAR CON SUS TERAPIAS, LOS ABUSOS EN UN PRINCIPIO SÓLO ERAN DE DESNUDO Y CONFORME IBAN TRANSCURRIENDO LAS SESIONES, EL LASALLISTA LE PEDÍA QUE SE QUITARÁ MÁS ROPA, LUEGO EMPEZÓ CON TOCAMIENTOS HASTA QUE FINALMENTE ABUSÓ SEXUALMENTE DE ELLA, AL FINAL DEL VOLUNTARIADO MISIONERO, SOFÍA INTENTÓ OLVIDAR LO ACONTECIDO, SIN EMBARGO, CAYÓ EN DEPRESIÓN QUE LE GENERABA INSOMNIO, POR LO QUE FINALMENTE DECIDIÓ PLATICAR CON SU MADRE, AL INSTANTE, SUS PAPÁS INFORMARON A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO FRANCÉS DE LA LAGUNA, QUIENES PIDIERON ELABORAR UN ESCRITO DONDE RELATAR A LOS HECHOS, SIN EMBARGO, UNA SEMANA DESPUÉS LOS LASALLISTAS SIMPLEMENTE CONTESTARON QUE NO HARÍA NADA CONTRA EL HERMANO LASALLISTA HASTA QUE SE PRESENTARÁ UNA DENUNCIA PENAL, EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SOFÍA INTERPUSO LA DENUNCIA PENAL ANTE LA VICEFISCALÍA DE LA LAGUNA DESDE ENTONCES, SOFÍA COMENZADO UN TIPO DE CAMPAÑA EN LOS MEDIOS DIGITALES EN LA QUE PIDE A LAS OTRAS SEIS VÍCTIMAS DEL HERMANO ALEJANDRO PARA QUE

DENUNCIEN LOS ABUSOS, AFIRMANDO QUE ELLA HA RECIBIDO TODO EL APOYO DE LAS AUTORIDADES, ENTENDEMOS CLARAMENTE QUE LO QUE SOFÍA BUSCA ES JUSTICIA, NO SÓLO POR ELLA, SINO POR TODAS LAS DEMÁS QUE SUFRIERON EL MISMO DAÑO, EL ABUSO SEXUAL DEJA SECUELAS QUE MARCA A LAS PERSONAS DE POR VIDA, ALGUNOS EFECTOS DE ESTE DAÑO PSICOLÓGICO SON EL MIEDO, PROBLEMA PARA DORMIR, CONFUSIÓN, CULPA, BAJA AUTOESTIMA, DEPRESIÓN, ANSIEDAD, FOBIAS, ESTRÉS E INCLUSO EL SUICIDIO, MUCHAS JOVENCITAS COMO SOFÍA HAN SUFRIDO ABUSOS POR PARTE DE PERSONAS DE SU CIRCULO CERCANO PERO SÓLO POCAS COMO ELLA ALZAN LA VOZ, LA VALIENTE SOFÍA NO SÓLO ACUDIÓ A INTERPONER SU DENUNCIA ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SINO QUE HA DESPERTADO LA CONCIENCIA DE MUCHAS CHICAS QUE COMO ELLA HAN SIDO VÍCTIMA DE DELINCUENTES SEXUALES, HA GENERADO UN MOVIMIENTO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DENOMINADO NO ES TU CULPA MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESAN MUESTRAS DE APOYO Y SOLIDARIDAD A ESTE Y OTROS CASOS DE ABUSO SEXUAL, APENAS ANTIER LEÍA LA NOTA SOBRE LA DETENCIÓN DE UN SACERDOTE ACUSADO DE ABUSAR SEXUALMENTE DE UN MENOR DE EDAD EN UNA IGLESIA DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO EN ESTE CASO DE AGUASCALIENTES ESPERAMOS QUE SE ACTÚE CON LA MISMA PRONTITUD EN EL CASO DE SOFÍA Y LA BREVEDAD SE TENGAN RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN QUE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE DURANGO LLEVA A CABO EN CONTRA DEL HERMANO LASALLISTA, POR

ELLO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO ESTÁ SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONDENA EL ABUSO SEXUAL DEL QUE FUE OBJETO SOFÍA Y HACE UN EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD CULMINE LA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL HERMANO LASALLISTA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y PARA QUE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA AL RESPONSABLE DEL DELITO SEÑALADO, ATENTAMENTE GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE TENEMOS EN ESTA SALA 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE NO HAY INTERVENCIONES POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE POR LO TANTO A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PROCEDO A LEER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR ESTA ASAMBLEA. ÚNICO; ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONDENA EL ABUSO SEXUAL DEL QUE FUE OBJETO SOFÍA Y HACE UN EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LA CULMINE A LA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE UN HERMANO LASALLISTA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO Y PARA QUE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA AL RESPONSABLE DEL DELITO SEÑALADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EN ESTA SALA TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO “OPERACIÓN DE MÉDULA ÓSEA” PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LOS SUSCRITOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN VIGOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO OPERACIÓN DE MÉDULA ÓSEA BASADA EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN DÍAS PASADOS TUVE LA OPORTUNIDAD DE COINCIDIR CON UN JOVEN DURANGUENSE PERO NO UNO MÁS, SINO UN EXCELENTE JOVEN DURANGUENSE DE NOMBRE JORGE ANUAR NEVÁREZ CARRILLO QUE HOY BIENVENIDO SEA A ESTA SESIÓN, QUIEN TIENE CUALIDAD MUY ESPECIAL SU GRAN VALOR Y AMOR POR LA VIDA ÉL ESTÁ LUCHANDO FUERTEMENTE PARA LOGRAR VENCER UNA ENFERMEDAD MORTAL QUE ES IMPACTANTE LA ENTEREZA LA FORTALEZA PERO SOBRETODO LA ESPERANZA CON LA QUE ÉL SE DESPIERTA DÍA A DÍA Y HACE PRESENCIA, ME VOY A PERMITIR CITAR CON LAS PROPIAS PALABRAS DEL JOVEN LO QUE A ESTE SERVIDOR COMENTÓ MI NOMBRE JORGE ANUAR NEVÁREZ CASTILLO TENGO 26 AÑOS DE EDAD Y PADEZCO UNA ENFERMEDAD LLAMADA ADRENOLEUCODISTROFIA, COMENCÉ CON ESTA ENFERMEDAD A LOS 18 AÑOS MEDIANTE CRISIS CONVULSIVAS SIN EMBARGO AÚN NO TENÍA EL DIAGNÓSTICO DE ELLA EN ESE ENTONCES 2010 MI HERMANO DE 22 AÑOS TAMBIÉN ESTABA ENFERMO DE LO MISMO, YA QUE ES UNA ENFERMEDAD HEREDITARIA EL COMENZABA A PERDER LA FUERZA DE SUS PIERNAS SUFRÍA DE MIGRAÑAS INSUFICIENCIA SUPRARRENAL DESMIELINIZACIÓN DEL

CUERPO ENTRE OTROS SÍNTOMAS PERO LOS DOCTORES NO CONOCÍAN EL DIAGNÓSTICO, TODA MI VIDA ME DEDIQUÉ A ESTUDIAR HACER DEPORTE SELECCIONADO EN EL BÁSQUETBOL 3 AÑOS Y 2 AÑOS SELECCIONADOS EN EL HANDBALL PARTICIPE EN VARIOS TORNEOS ESTATALES REGIONALES Y NACIONALES, REPRESENTANDO A MI QUERIDO ESTADO Y A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DE DURANGO, CABE MENCIONAR QUE EN EL AÑO 2013 UN PRIMO DE 6 AÑOS COMENZÓ A PRESENTAR SÍNTOMAS SIMILARES PERO MÁS AÚN, FUERTES ENTONCES CUANDO LOS MÉDICOS COMENZARON A CREER QUE ERA UNA CUESTIÓN GENÉTICA LA DOCTORA LAZALDE DE LA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 1, NOS MANDÓ HACER LOS ESTUDIOS A ALEMANIA FUE AHÍ CUANDO LOS NOS DIAGNOSTICARON ADRENOLEUCODISTROFIA A LOS 3, SIN EMBARGO LA DE MI HERMANO ERA CEREBRAL Y LA DE NOSOTROS MEDULAR, LA ENFERMEDAD EN MI PRIMO AVANZÓ DEMASIADO RÁPIDO Y LAMENTABLEMENTE FALLECIÓ, MI HERMANO ENVIADO POR PARTE DEL SEGURO SOCIAL A LA CLÍNICA 25 EN MONTERREY, PARA UN TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA, EN LOS PRIMEROS MESES DEL 2015 PERO LAMENTABLEMENTE LA OPERACIÓN NO FUE EXITOSA Y TAMBIÉN FALLECIÓ, EN ESE AÑO MI ENFERMEDAD AÚN NO ESTABA TAN A AL PUNTO EN EL QUE ESTOY EN ESTE MOMENTO COMO LO CUENTO, EN UNA ENFERMEDAD DEGENERATIVA QUE HA IDO AVANZANDO CADA VEZ MÁS COMENCÉ CON UNA CRISIS CONVULSIVA A LOS 18 AÑOS, A LOS 22 SUFRÍ UNA CRISIS FUERTE EN LA QUE ESTUVE INCONSCIENTE AL DESPERTAR COMENCÉ CON LA

PÉRDIDA DE FUERZA EN LAS PIERNAS CON EL PASO DEL TIEMPO FUI PERDIENDO AÚN MÁS, LA CRISIS HA IDO EN AUMENTO MIGRAÑAS INSUFICIENCIA SUPRARRENAL, EN EL AÑO DE QUE FALLECIÓ MI HERMANO COMENCÉ A BUSCAR POR TODOS LOS MEDIOS UNA ESPERANZA DE VIDA, HASTA QUE UN DÍA ENCONTRÉ MEDIANTE UNA FUNDACIÓN LLAMADA COMPARTE VIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO A UN DONADOR DE MÉDULA ÓSEA AL 100% COMPATIBLE CONMIGO, ALGO MUY DIFÍCIL QUE CONSEGUIR LAMENTABLEMENTE AL SER UN DONADOR DE CARÁCTER INTERNACIONAL LA OPERACIÓN Y LA COSECHA E INTERNACIÓN DE LAS CÉLULAS AL PAÍS TIENE UN COSTO DE 48,200 DÓLARES, 1´000,000 DE PESOS QUE SOLICITÓ SU VALIOSA INTERVENCIÓN PARA SALVAR MI VIDA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS YO CREO QUE EN LO QUE ACABO DE LEER ESTÁ MÁS QUE EXPRESADO EL SENTIMIENTO DE ESPERANZA CUALQUIERA DE NOSOTROS HOMBRE O MUJER O NUESTRAS FAMILIAS PUEDEN ESTAR OJALÁ Y NO ALGÚN DÍA EN UNA CIRCUNSTANCIA IGUAL, AQUÍ UN DIPUTADO ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y HAGO REFERENCIA AL DIPUTADO CARLOS MATURINO MANZANERA, HIZO REFERENCIA TAMBIÉN A TEMAS DE CARÁCTER DIFÍCIL EN CUANTO A LA SALUD SE REFIERE EN LA QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN PARTICIPAR, SÉ QUE LO VOY A DAR LECTURA A UN PUNTO DE ACUERDO AHORITA Y QUE RECURRO A LA A LA BONHOMÍA DE CADA UNO DE USTEDES PARA QUE CONSCIENTEMENTE PODAMOS ACTUAR EN CONSECUENCIA, ES LÓGICO PENSAR QUE TENEMOS UN NUEVO GOBIERNO ES LÓGICO

PENSAR QUE TENEMOS ESPERANZA RENOVADAS EN LOS TRES NIVELES U ÓRDENES DE GOBIERNO PERO TAMBIÉN ES LÓGICO PENSAR QUE NO QUEREMOS QUE SE NOS VAYA A NUESTRA FAMILIA Y NUESTROS AMIGOS, PORQUE NO VOLTEAR LOS OJOS HACIA LAS INSTITUCIONES, PORQUE NO DECIR QUE SEA SALUD FUNDAMENTALMENTE LA QUE ATIENDA NO EL CASO SOLAMENTE DE NUESTRO AMIGO QUE HOY HEMOS MENCIONADO AQUÍ, SINO QUE SE HAGAN ESFUERZOS QUE SE DERIVEN RECURSOS QUE SE PLANEE QUE SE APLIQUE EL RECURSO EN VEZ DE EMPLEARLO EN COSAS QUE NO VAN EN CONTRA DE LA VIDA, MEJOR PRIMERAMENTE TENER VIDA Y DESPUÉS OTRAS SITUACIONES QUE TAMBIÉN SON IMPORTANTES PERO PRIMERO ESTAR VIVOS EN LO ESENCIAL, YO VOY A PEDIR EN EL PUNTO DE ACUERDO Y ESPERO QUE USTEDES A CONCIENCIA LO VOTEN QUE SEA DE LA SIGUIENTE MANERA; ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ATRAIGA EL CASO DEL JOVEN DURANGUENSE JORGE ANUAR NEVÁREZ CASTILLO QUE PADECE UNA ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA Y REQUIERE DE FORMA URGENTE UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA PARA SALVAR SU VIDA, PARA QUE CON EL SOPORTE ECONÓMICO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA A CARGO DE DICHA SECRETARÍA SE LE BRINDE TODOS LOS APOYOS NECESARIOS A FIN DE ASEGURARLE EL TRATAMIENTO QUE REQUIERE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS ACCIONES QUE ESTA

LEGISLATURA REALICE A FAVOR DE LA INTENCIÓN MÉDICA DE DICHO DURANGUENSE, ESTOY SEGURO PARA FINALIZAR; EN LA FRASE DE EXORDIO ASÍ COMO EN LA INTRODUCTORIA SIEMPRE SERÁ ES TIEMPO DE AYUDAR HOY POR LA PERSONA CITADA O DIRÍAMOS HOY POR MÍ COMO ÉL LO EXPRESA MAÑANA POR TI, OJALÁ Y NO ESTEMOS EN LA MISMA CIRCUNSTANCIA PERO QUIÉN NO SE ACUERDA DE SUS AMIGOS Y DE SU FAMILIA CUANDO ESTANDO ANTE UN FÉRETRO CARIZ BAJO Y DEJANDO QUE CIRCULEN LAS LÁGRIMAS HACIENDO RECUERDOS DE QUE ERA BUENO EN VIDA DE QUE ERA LO MEJOR, PERO YA LAMENTABLEMENTE ES TARDE CUANDO ESO HACEMOS, LLEVANDO LA CORONA, LLEVANDO EL EPITAFIO LLEVANDO, EL ESCRITO DEL RECUERDO ANTE EL FÉRETRO, ESO NO LO QUEREMOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, QUEREMOS HACER COSAS EN PRESENCIA, EN VIDA, EN VIDA HERMANO, ES EL TIEMPO Y ES EL EXORDIO DE QUE PODAMOS HACERLO, SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, CONCURRENCIA QUE HOY ME ESCUCHÓ MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ EN EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EN ESTA SALA TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE COMUNICA HA ESTA ASAMBLEA QUE NO HAY INTERVENCIONES DE DIPUTADA Y DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE PROCEDO A LEER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, ATRAIGA EL CASO DEL JOVEN DURANGUENSE, JORGE HANNUAR NEVÁREZ CARRILLO, QUE PADECE UNA ENFERMEDAD CRÓNICO-

DEGENERATIVA, Y REQUIERE DE FORMA URGENTE, UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA PARA SALVAR SU VIDA, PARA QUE CON EL SOPORTE ECONÓMICO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, A CARGO DE DICHA SECRETARÍA, SE LE BRINDEN TODOS LOS APOYOS NECESARIOS A FIN DE ASEGURARLE EL TRATAMIENTO QUE REQUIERE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACCIONES QUE ESTA LEGISLATURA REALICE A FAVOR DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE DICHO DURANGUENSE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	Abstención
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	Abstención
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Abstención
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Abstención

SECRETARIA: TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “FISCAL ANTICORRUPCIÓN” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE EL MES PASADO, DESDE OCTUBRE, HEMOS SOLICITADO AL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO QUE PRESENTE ESTA SOBERANÍA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS DIVERSOS ARTISTAS QUE PARTICIPARON EN LA EDICIÓN 2018 DEL FESTIVAL REVUELTAS, LA RESPUESTAS EVASIVAS Y LA NEGACIÓN A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS ADEMÁS DE LOS DIVERSOS SEÑALAMIENTOS REALIZADOS EN ALGUNOS MEDIOS Y QUE EN ESTA MISMA TRIBUNA DONDE SE DAN A CONOCER DATOS INCONGRUENTES ENTRE LOS COSTOS DE CONTRATACIÓN QUE OFRECEN VARIOS ARTISTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN PUBLICADO DE DICHAS CONTRATACIONES AUNQUE ÉSTOS NO SE HAN DIFUNDIDO DE MANERA OFICIAL, POR ELLO ES QUE SOLICITAMOS EL PASADO 6 DE NOVIEMBRE NOS PROPORCIONARÁN LOS CONTRATOS CERTIFICADOS PARA CONSTATAR QUE LAS CIFRAS EN ELLOS PLASMADOS SE APEGAN A LOS COSTOS QUE LOS ARTISTAS OFRECEN, PUES LA INFORMACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUESTRA QUE NO ES

ASÍ, QUE PRESUNTAMENTE FUERON INFLADOS LOS REFERIDOS CONTRATOS, LA NEGATIVA A PRESENTARLOS NOS PERMITE SOSPECHAR QUE NO SE HA ACTUADO CON HONESTIDAD Y QUE PRESUNTAMENTE PUEDE HABERSE REALIZADO ACTOS DE CORRUPCIÓN EN DICHOS CONTRATOS, ES CIERTO QUE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA ACOMPAÑADA DEL DIRECTOR DEL FESTIVAL, ESTUVIERON EN REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA DE ESTE CONGRESO, PERO SÓLO SE CONCRETARON A PRESENTAR UN INFORME PARCIAL DE LOS RESULTADOS Y A LAS PREGUNTAS DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE DIERON EVASIVAS ARGUMENTANDO QUE AÚN NO SE HABÍA REALIZADO EL CIERRE FINANCIERO, POR LO QUE NO ERA POSIBLE PRESENTAR RESULTADOS ECONÓMICOS E INCLUSO SE HABLÓ TODAVÍA DE UN ADEUDO DE 6 MILLONES DE PESOS A DIFERENTES PROVEEDORES DEL FESTIVAL, YO QUIERO COMPARTIRLES QUE A LA FECHA TODAVÍA LE DEBEN ARTISTAS Y A PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN EL FESTIVAL DEL 2017, NADA IMPIDE AÚN CUANDO NO SE HA REALIZADO LOS CIERRES FINALES QUE SE NOS HUBIERAN PRESENTADO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CONTRATOS CON LOS ARTISTAS, QUE ES LO QUE SOLICITAMOS PERO REITERÓ LA NEGATIVA A HACERLO SÓLO NOS PERMITE SOSPECHAR DE QUE ALGO EFECTIVAMENTE TURBIO SE TRATA DE OCULTAR, NO NOS INTERESA SABER PORQUE FUE A EL DOMINIO PÚBLICO, CUÁNTOS EVENTOS FUERON, CUÁNTAS PERSONAS ASISTIERON, CUANTAS SILLAS HABÍA MÁS O MENOS, ESO NO ES LO

QUE PEDIMOS, LO QUE PEDIMOS EN ESTE CONGRESO FUE EXCLUSIVAMENTE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS QUE REALIZARON CON LOS ARTISTAS QUE ES DONDE SE PRESUME QUE HAY ACTOS DE CORRUPCIÓN ESTE CONGRESO APROBÓ EL 15 NOVIEMBRE PASADO UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE HICIERAN PÚBLICOS LOS CONTRATOS SEÑALADOS APROBADO POR LA MAYORÍA DE ESTE PLENO, QUE EN SU PARTE MEDULAR SEÑALA: SE EXHORTA AL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DURANGO A QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DURANGO PUBLIQUE LA BREVEDAD EN SU PÁGINA OFICIAL DE INTERNET LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS FORÁNEOS Y LOCALES DURANTE EL FESTIVAL REVUELTAS EDICIÓN 2018. EXHORTO AL QUE HIZO CASO OMISO LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO POR LO QUE AHORA A EFECTO DE HACER UNA REALIDAD LA TRANSPARENCIA Y EL ACTUAR HONESTO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NOS VEMOS OBLIGADOS A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PORQUE CONSIDERAMOS QUE EL OCULTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA PUEDE SER UNA CONDUCTA CONSTITUTIVA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN POR LO QUE SOLICITAMOS SE INVESTIGUÉ DE MANERA FORMAL POR LA FISCALÍA Y REALIZA LAS DIRIGENCIAS INDISPENSABLES A FIN DE DAR TRÁMITE LEGAL A LOS HECHOS QUE

SEÑALAMOS Y ESCLAREZCA DE MANERA FEHACIENTE SI SE HAN COMETIDO DELITOS Y PRECISA LA IDENTIDAD DE LOS PROBABLES RESPONSABLES, NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR NO SE HA HECHO UN LLAMADO A TODOS LOS MEXICANOS PARA QUE LES DEN SERVICIO PÚBLICO ACTUAMOS CON HONRADEZ Y EN APEGO AL MARCO DEL DERECHO PORQUE ES URGENTE PARA MÉXICO DESTERRAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LAS CONDUCTAS QUE PROPICIEN ESTOS ACTOS, POR ELLO LE SOLICITAMOS A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGUÉ LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS Y EN SU CASO PONGA LAS INVESTIGACIONES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SIN DEMORA ALGUNA CUIDANDO LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS POSIBLES IMPLICADOS DE CONFIGURARSE EN LA COMISIÓN DE UN DELITO POR LO ANTERIOR ME SOMETO A CONSIDERA ESTE PLENO EL SIGUIENTE NO SIN ANTES RECORDARLES QUE ACABAMOS DE TOMARLE PROTESTA EL NUEVO FISCAL ANTICORRUPCIÓN Y QUE SE COMPROMETIÓ CON CADA UNO DE LOS DIPUTADOS PERO ESPECIALMENTE CON LOS DURANGUENSES A LUCHAR EN LA CORRUPCIÓN EN NUESTRA LUCHAR CON LA CORRUPCIÓN EN NUESTRO ESTADO. PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO SE SOLICITA EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

INVESTIGUÉ Y PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE PERMITE EL ESCLARECIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO Y LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL REVUELTAS 2018 YA QUE ANTE LA NEGATIVA DE DICHO INSTITUTO DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DICHOS DOCUMENTOS A ESTA SOBERANÍA POPULAR EN LOS QUE SE PRESUME LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN AL FIJAR SOBREPRECIOS A LAS PARTICIPACIONES DE LOS ARTISTAS CONSIDERANDO EL COSTO QUE REGULARMENTE REALIZAN EN SUS CONTRATACIONES PUBLICACIONES DICHOS ARTISTAS PÚBLICAS DICHOS ARTISTAS DONDE CUENTA A ESTA SOBERANÍA DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y DE CONFIRMARSE LA COMISIÓN DE DELITOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN PROCEDA LEGALMENTE, POR LO ANTES DICHO SOMETO ESTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SE HA VOTADO Y A SU VEZ SE HA ANALIZADO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ EN EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA QUE PARA EL BUEN PROCEDER DE ESTAS INICIATIVAS, VOY A LEER EL ARTICULO 218, QUE EN CUANTO A LA EMISIÓN DE VOTO Y PROVISIÓN DE RETIRARSE MIENTRAS SE EMITE ESTA, LA VERDAD ESTA MESA DIRECTIVA A SIDO MUY TOLERANTE A VECES QUE NO EMITEN EL VOTO DE MANERA NOMINAL LEVANTANDO LA MANO SE DA POR HECHO, HAY QUE RESPETAR LA LEY ORGÁNICA A PARTIR DE ESTE MOMENTO TODAS LAS VOTACIONES QUE NO SE HAGAN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN SE OBTENDRÁ POR NO REALIZADAS, TENEMOS ENTENDIDO Y SOMOS COMPRENSIVOS DE ESE TEMA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	Abstención
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	Abstención
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Abstención
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Abstención

SECRETARIA: FAVOR DE LEVANTAR LAS MANOS LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE NO SE HAYA REGISTRO SU VOTO Y QUE ESTÉN A FAVOR.

SECRETARIA PRESIDENTE LE INFORMÓ DE LA ACTUAL VOTACIÓN HAY 16 VOTOS A FAVOR, 5 ABSTENCIONES Y 0 EN CONTRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA POR EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA A FAVOR.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME HE INSCRITO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PORQUE ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SIN EMBARGO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTA GRANDES DEFICIENCIAS Y FUNDAMENTACIONES ENTRE ELLAS LAS SIGUIENTES; FUNDAMENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO EL CITADO ARTÍCULO SEÑALA LO SIGUIENTE; ARTÍCULO 15 EN LAS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES; 1 RECIBIR LAS DENUNCIAS SOBRE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITOS E INFORMAR INMEDIATAMENTE DE ELLO A

LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN REALIZANDO LAS DILIGENCIAS URGENTES INDISPENSABLES DEPENDIENDO DEL CASO Y ACTUAR BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUEL, LA DENUNCIA ES EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS HACEN DEL CONOCIMIENTO EL MINISTERIO PÚBLICO LA COMISIÓN DE HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN DELITO, LA DENUNCIA PODRÁ FORMULARSE POR CUALQUIER MEDIO Y DEBERÁ CONTENER EN SU CASO LA IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE, SU DOMICILIO, LA NARRACIÓN, CIRCUNSTANCIA DEL HECHO Y SI ES.

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADO SOLICITÓ ORDEN EN LA ASAMBLEA EN LA SESIÓN POR FAVOR PARA ESCUCHAR AL ORADOR. GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: GRACIAS, Y SI ES POSIBLE LA INDICACIÓN DE QUIENES LO HUBIERAN COMETIDO Y DE LAS PERSONAS QUE LO HAYAN PRESENCIADO O QUE TENGA NOTICIAS DE ÉL, SE PUEDE RESERVAR LA IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE PERO TAMBIÉN PUEDE SER UNA DENUNCIA VERBAL PARA LO CUAL EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA RECIBA DEBERÁ DEJAR REGISTRO DE LA MISMA DE LO QUE SE DESPRENDE QUE SE REQUIERE DE UNA DENUNCIA Y NO UN PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE LE PREGUNTÓ AL DIPUTADO, PRESENTÓ USTED YA LA DENUNCIA, DEBO PRECISAR LE

DIPUTADO QUE EL GOBIERNO DEL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, HA SIDO EL GOBIERNO MÁS TRANSPARENTE EN LA HISTORIA DE DURANGO, TAN ES ASÍ, QUE DESDE QUE INICIÓ SU GOBIERNO EL PROPIO GOBERNADOR Y SUS SECRETARIOS DE ESTADO HAN ACUDIDO A ESTE CONGRESO EN UN SIN NÚMERO DE OCASIONES, SITUACIÓN QUE NO SUCEDÍA EN OTROS GOBIERNOS DONDE USTED FUE DIPUTADO LOCAL Y FUE UN DEFENSOR DE QUE LOS SECRETARIOS NO ACUDIERAN A ESTE CONGRESO, SI TANTO LE INTERESA DIPUTADO CONOCER LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS FORÁNEOS Y LOCALES DURANTE EL FESTIVAL REVUELTAS 2018, HUBIERA ASISTIDO A LA REUNIÓN QUE TUVIMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA CON LA DIRECTORA DEL ICED, EL MARTES PASADO, LO ESTUVIMOS ESPERANDO, USTED ERA EL PRINCIPAL INTERESADO Y POR USTED SE CONVOCÓ A DICHA REUNIÓN NO ENTENDEMOS PORQUE INSISTE EN ESTE TEMA Y LUEGO SE HACEN LOS PLANES CUANDO LOS INVOLUCRADOS LE HACEN UN ESPACIO EN SU AGENDA, SE QUEDARON ESPERANDO, LAMENTAMOS QUE ESTE CONGRESO SE PRESTE PARA PROTAGONISMOS E INTERESES PERSONALES, YA QUE NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO CONTAMOS CON UN ÓRGANO FISCALIZADOR QUE ES LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ENTONCES SEÑOR DIPUTADO LO INVITAMOS Y USTED REALMENTE TIENE PRUEBAS QUE DEMUESTREN LOS SUPUESTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A QUE PRESENTEN LAS

DENUNCIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, FINALMENTE UNA PREGUNTA, PAGO LAS COPIAS CERTIFICADAS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, CON QUE OBJETO DIPUTADO IVÁN GURROLA VEGA, PARA HECHOS TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS AL DIPUTADO IVÁN GURROLA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: GRACIAS PRESIDENTE, EL ARTÍCULO 15 COMO YA LO LEYÓ AQUÍ COMO YA LO LEYÓ AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, HABLA ESPECÍFICAMENTE DE LA POSIBILIDAD DE INTERVENCIÓN, LA DENUNCIA TENEMOS MESES HACIENDO UNA DENUNCIA PÚBLICA DE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN, NO ESTUVE PRESENTE EN LA COMPARECENCIA PORQUE TENÍA AGENDA EN MI DISTRITO PERO APARTE ALGO MÁS IMPORTANTE, YO NO PEDÍ UNA REUNIÓN, YO PEDÍ QUE ME MANDARÁN LOS CONTRATOS CERTIFICADOS SE TIENEN QUE AJUSTAR LOS FUNCIONARIOS AL TIEMPO DEL CONGRESO TAMBIÉN, PERO BUENO, YO ESTOY CONTENTO DE QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN SE SUMAN A FAVOR, SE SUMEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESPERO VERLO EN SU VOTACIÓN, PORQUE ALEGAN MUCHO DE LA TRANSPARENCIA, SE HAN CANSADO DE DECIR QUE ESTE GOBIERNO ES TRASPARENTE, HOY POR PRIMERA VEZ TENEMOS FISCAL ANTICORRUPCIÓN, ES LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA ESTE GOBIERNO QUE TIENE 2 AÑOS,

QUE NO HA SIDO MUY TRANSPARENTE QUE DIGAMOS, QUE LO INVESTIGA UNA AUTORIDAD DISTINTA, LOS VA A INVESTIGAR EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN Y VAMOS A SABER Y VAMOS A CONOCER Y VAMOS A VER A DETALLE, SI HUBO O NO HUBO CORRUPCIÓN ESTE EN ESTE FESTIVAL, YO TENGO MIS DUDAS PERO TAMBIÉN LE DAMOS EL BENEFICIO DE LA DUDA CUANDO PRESENTE LA INFORMACIÓN Y SEGURAMENTE PUDIERA QUEDAR EN PURA ESPECULACIÓN PERO POR ESO ES LA IMPORTANCIA DE TENER UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN, NO SE TRATA DE PROTAGONIZAR, LAS PREOCUPACIONES DE LA SOCIEDAD, LAS PREOCUPACIONES DE LA GENTE, LAS PREOCUPACIONES DE NOSOTROS, ES QUE SE DEJE DE ROBAR EL DINERO PÚBLICO Y SI NO SE ESTÁ HACIENDO, QUE BUENO, POR ESO ESTÁ UN FISCAL POR ESO HOY A TRAVÉS DE LA DENUNCIA PÚBLICA QUE TIENE NOMBRE Y APELLIDO TENGO MESES DENUNCIANDO ESTA SITUACIÓN NO NECESITO IR A PRESENTAR LA DENUNCIA, ESTE EXHORTO QUE ESTAMOS HACIENDO AL FISCAL ES UNA DENUNCIA QUE TIENE NOMBRE Y APELLIDO Y POR ESO SOLICITAMOS QUE INTERVENGA EL FISCAL Y QUE ACLARE ESTA SITUACIÓN POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, CON QUE OBJETO DIPUTADO, PARA HECHOS TIENE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: LICENCIADO EN DERECHO IVÁN GURROLA, ME PERMITO LEERLE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 20 LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁN ACTUAR VÁLIDAMENTE EN EJERCICIO DE FUNCIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO ESTATAL SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA DENUNCIA O QUERELLA MOSTRANDO SU IDENTIFICACIÓN PARA QUE PUEDAN INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE SU CARGO, RECORDARLE QUE EN MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUE USTED HA TENIDO MANIFIESTA QUE SON FILTRACIONES EN LAS REDES SOCIALES QUE POR ESO SE PRESENTA ESTA DENUNCIA, DECIRLE QUE MUCHAS VECES QUE HE VISTO LAS REDES SOCIALES PUES HABLAN MUCHAS COSAS DE USTED Y NO POR ESO LAS CREO, EN EL TIEMPO QUE TENGO DE CONOCERLO PUES CONSIDERÓ QUE ES BUENA PERSONA O NADA MÁS RATIFICARLE QUE COMO DIPUTADOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE HACER Y HACER CUMPLIR LAS LEYES QUE TIENEN EL ESTADO DE DURANGO, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, CON QUE OBJETO DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: QUISIERA PEDIR CUANDO HAGAN EL ROL DE COMISIONES NO SE JUNTEN, EL DÍA DE LA COMISIÓN DE CULTURA TAMBIÉN ESTABA LA DE HACIENDA Y POR ESO NO ESTUVO NI LA COMPAÑERA KAREN NI TAMPOCO ESTUVO EL COMPAÑERO ESTEBAN, PERO SIN EMBARGO YO QUIERO ACLARAR QUE EN ESA JUNTA COMO HECHOS, NO SE EMPEZÓ DIRECTAMENTE CON LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES, SE EMPEZÓ CON UNA HISTORIA DE LO QUE ERA EL FESTIVAL REVUELTAS Y ERA UNA COSA QUE NO ESTABA, QUE ERA LA PRIORIDAD DE ESA REUNIÓN, SIN EMBARGO, EN ESA REUNIÓN QUEDAMOS DE ACUERDO EN QUE SI VA HABER POSTERIORES Y LE PEDIMOS AL DIPUTADO DAVID QUE SE HAGA LO ANTES POSIBLE PARA HACER ESA REVISIÓN DE ESOS CONTRATOS Y PODER HACER ESTE YA MÁS CLARA LA TRANSPARENCIA QUE ESTÁ PIDIENDO TAMBIÉN USTED COMO ELLOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY

ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOLICITA AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INVESTIGUE Y PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS QUE PERMITAN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO Y LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL REVUELTAS 2018, YA QUE ANTE LA NEGATIVA DE DICHO INSTITUTO DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE DICHOS DOCUMENTOS A ESTA SOBERANÍA POPULAR, EN LOS QUE SE PRESUME LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, AL FIJAR SOBREPRECIOS EN LAS PARTICIPACIONES DE LOS ARTISTAS, CONSIDERANDO EL COSTO QUE REGULARMENTE REALIZAN EN SUS CONTRATACIONES PÚBLICAS DICHOS ARTISTAS, DANDO CUENTA A ESTA SOBERANÍA DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y DE CONFIRMARSE LA COMISIÓN DE DELITOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN PROCEDENTES LEGALMENTE, VICTORIA DE DURANGO A SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	
PEDRO AMADOR CASTRO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	Abstención
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	Abstención
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Abstención
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Abstención

SECRETARIA: PRESIDENTE LE INFORMO DE LA VOTACIÓN CON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA GENERAL LE VA DAR EL CAUSE LEGAL, SI HAY UN MOTIVO DE DENUNCIA, LA SECRETARIA JURÍDICA, HARÁ LO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PUBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES SEÑORAS Y SEÑORES, ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN QUISIERA SOLICITARLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA SI ME PERMITE O ME

AUTORIZA UTILIZAR LAS PANTALLAS DE ESTE PLENO PARA PODER DAR UNA EXPLICACIÓN SOBRE MÍ PRONUNCIAMIENTO,

PRESIDENTE: SERVICIOS PARLAMENTARIOS HAGA EL USO DE LAS PANTALLAS PARA APOYAR LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS, QUIERO EXPLICAR DETALLADAMENTE ESTE TEMA PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UNA INFORMACIÓN PRECISA EN RELACIÓN A LO QUE HA ESTADO SUCEDIENDO EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS, COMO ANTECEDENTES QUIERO COMENTARLES QUE DERIVADO DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO INICIÓ EL PROCESO DE REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SIN LA BASE LEGAL NECESARIA, ESTE PLENO APROBÓ EN LA SESIÓN DEL PASADO MARTES UN PUNTO DE ACUERDO, COMO AQUÍ SE VOTÓ LA FINALIDAD FUE SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE INSTRUYERA LO NECESARIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS SIN REALIZAR COBRO ALGUNO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL POR TAL TRÁMITE, SOLICITANDO ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN Y LA ACREDITACIÓN DEL SEGURO RESPECTIVO EN TANTO NO SE REALICEN LAS REFORMAS LEGALES NECESARIAS Y DEVOLVIENDO LOS PAGOS COBRADOS INDEBIDAMENTE A LOS

CIUDADANOS QUEDANDO A SALVO ÍNTEGRAMENTE EL REGISTRO YA REALIZADO EN FAVOR DE LOS MISMOS, DESPUÉS VINO LA POSTURA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MEDIÁTICAMENTE Y ESTA SECRETARÍA HA MANIFESTADO PÚBLICAMENTE QUE LA APORTACIÓN PARA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ESTÁ CONTEMPLADA EN LA LEY DE HACIENDA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A INGRESOS EXTRAORDINARIOS, JUSTIFICANDO QUE LOS GASTOS QUE SE GENERAN CON LA ENTREGA DE ENGOMADOS, CHIP E IDENTIFICADORES METÁLICOS SE RECUPERAN MEDIANTE UNA CUOTA ÚNICA QUE SE CLASIFICA COMO UN INGRESO EXTRAORDINARIO, Y QUE EN LA LEY DE INGRESOS 2018 VIENE CONTEMPLADO EN EL RUBRO ESPECÍFICO DE OTROS APROVECHAMIENTOS, FRENTE A TAL POSTURA, ES NECESARIO MANIFESTAR LO SIGUIENTE, LA EXPLICACIÓN DE LA DEPENDENCIA OFICIAL ENRARECE AÚN MÁS LA LÓGICA DEL COBRO QUE SE HA COMENZADO A REALIZAR POR EL EMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS, PRIMERO SE DICE QUE ES UN INGRESO EXTRAORDINARIO EL CUAL NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA LEY DE INGRESOS 2018, PERO TAMBIÉN SE MENCIONA COMO CONSIDERANDO EN OTROS APROVECHAMIENTOS, SI ME AYUDAN CON LA GRÁFICA NÚMERO UNO EN PRIMER LUGAR, PARA OTROS APROVECHAMIENTOS, LA LEY DE INGRESOS SÓLO PREVÉ POCO MÁS DE 19 MILLONES EN TODO EL AÑO $19 075, 891 PESOS APENAS UNOS $300 000 PESOS MÁS QUE LO PREVISTO PARA EL AÑO PASADO, QUE FUERON EN LA LEY DE

INGRESOS 2017 EN OTROS APROVECHAMIENTOS $18´725,800 CIFRAS QUE NADA TIENEN QUE VER CON LOS MONTOS QUE SE PREVÉ SE RECAUDEN EN LA REALIDAD MEDIÁTICA DEL EMPADRONAMIENTO LOS $350,000 DE AUMENTO PARA 2018 EN EL RUBRO DE OTROS APROVECHAMIENTOS, SIGNIFICARÍA EL EMPADRONAMIENTO DE TAN SOLO 437 VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN ESTE AÑO 2018, ES DECIR NO SE PREVIÓ NINGÚN RECURSO PARA ESTE CONCEPTO PARA ESTE AÑO EN LA LEY DE INGRESOS, POR OTRA PARTE LA GRÁFICA 2 SI SON TAN AMABLES, SI SE CONSIDERAN EN EL RUBRO DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS, DONDE PUEDEN CONTEMPLARSE APORTACIONES DE PARTICULARES EN FORMA DE DONATIVO NO SE HA DICHO NI SIQUIERA, SE PREVÉ CONCEPTO ALGUNO EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTE AÑO QUE SÓLO CONTEMPLA CONVENIOS DE REASIGNACIÓN, DE DESCENTRALIZACIÓN Y PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS, ES MUY SENCILLO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS OMITIÓ PREPARAR UNA INICIATIVA DE LEY, ENVIARLA A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS, AÚN MÁS GRAVE, SE HA OPTADO POR UNA VÍA DE DISCRECIONALIDAD NO SÓLO PARA ENCUADRAR EL CONCEPTO DE TAL INGRESO SINO EL PROPIO MONTO QUE DEBE CUBRIR CADA CIUDADANO, ESOS $800 NO LOS DEFINE UNA LEY SINO SOLAMENTE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES A SU CRITERIO, ES GRAVE TAMBIÉN QUE SE SOSTENGA QUE DICHO COBRO SE INGRESA CON UN DONATIVO, LO CUAL NO ES CLARO SI LO SABE LA POBLACIÓN

Y EN CASO DE SER EXACTO TAL CONCEPTO ES VOLUNTARIO, NO OBLIGATORIO, ES DECIR, SI ESTÁN CONSIDERANDO COMO UN INGRESO EXTRAORDINARIO DE PARTICULARES Y NO COMO EL PAGO DE UN DERECHO, SE ESTÁ FIJANDO COMO SI FUERA UN DONATIVO, SÓLO QUE EL DONATIVO DEBE SER VOLUNTARIO Y EN ESTE CASO ES UNA CANTIDAD FIJA POR LO QUE ES UN DERECHO SIMULADO PUES TRAS EL DONATIVO, HAY UNA CONTRAPRESTACIÓN, EN TODO CASO EL TRAMITE DEBERÍA DE SER GRATUITO Y EL DONATIVO REALMENTE VOLUNTARIO Y NO FIJO, SI ME AYUDAN CON LA GRÁFICA NÚMERO 3, LO CIERTO ES QUE LA INFORMACIÓN OFICIAL HABLA DE UN COSTO NO DE UN DONATIVO POR LO QUE RESULTA PEOR LA MEDIDA PUES ES ENGAÑOSA, LA POBLACIÓN ENTONCES TENDRÍA QUE SABER QUE ES VOLUNTARIO EL APOYO PARA TAL REGISTRO Y ADEMÁS QUE LA CANTIDAD DE $800 NO ES OBLIGATORIA, PODRÍA SER DESDE $0 HASTA $800 AL MENOS, PERO ADEMÁS ENCUADRAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN DE LOS CIUDADANOS COMO INGRESO EXTRAORDINARIO LLEVARÍA AL ABSURDO LEGAL DE INCLUIR CUALQUIER OTRO DERECHO COMO INGRESO EXTRAORDINARIO Y LO MÁS GRAVE, ESTABLECER DISCRECIONALMENTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y NO LA LEY, LOS MONTOS DE LOS MISMOS, EN CUALQUIER MOMENTO NOS ENCONTRARÍAMOS CON EL PAGO DE REFRENDO DENTRO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, EN NUESTRO PUNTO DE ACUERDO DEL PASADO MARTES, CITAMOS LA JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA DE LA SUPREMA CORTE QUE APLICA

EXACTAMENTE AL CASO QUE NOS OCUPA Y QUE QUIERO LEER CON CLARIDAD PUES NOS DA MUCHA LUZ SOBRE EL COBRO IRREGULAR: EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXIGE QUE SEA EL LEGISLADOR Y NO LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUIÉN ESTABLEZCA LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS CONTRIBUCIONES CON UN GRADO DE CLARIDAD Y CONGREGACIÓN RAZONABLE A FIN DE QUE LOS GOBERNADOS TENGAN CERTEZA SOBRE LA FORMA EN QUE DEBEN DE ATENDER SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, MÁXIME QUE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO TIENDE A GENERAR ACTOS DE MOLESTIA Y EN SU CASO LA EMISIÓN DE SANCIONES QUE AFECTA SU ESFERA JURÍDICA, POR ENDE, LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRATÁNDOSE DE LA DEFINICIÓN DE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL TRIBUTO A DECLARADO VIOLATORIOS DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA AQUELLOS CONCEPTOS CONFUSOS O INDETERMINABLES PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS, DE AHÍ, QUE EL LEGISLADOR NO PUEDE PREVER FÓRMULAS QUE REPRESENTEN PRÁCTICAMENTE LA INDEFINICIÓN ABSOLUTA DE UN CONCEPTO RELEVANTE PARA EL CÁLCULO DEL TRIBUTO, YA QUE CON ELLO, SE DEJARÍA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE SEAN LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS LAS QUE GENEREN LA CONFIGURACIÓN DE TRIBUTOS Y QUE SE PRODUZCA EL DEBER DE PAGAR IMPUESTOS IMPREVISIBLES O BIEN QUE SE

ORIGINA EL COBRO DE IMPUESTOS A TÍTULO PARTICULAR O QUE EL CONTRIBUYENTE PROMEDIO NO TENGA LA CERTEZA DE LA FORMA QUE DEBE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ES DECIR, LA GRÁFICA NÚMERO 4 POR FAVOR, EL MONTO DE $800 ES UNA CANTIDAD FIJADA ARBITRARIAMENTE, NO EN LEY, POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, NO EL LEGISLATIVO, POR LO CUAL RESULTA COMPLETAMENTE ILEGAL TAL DISCRECIONALIDAD, ES EVIDENTE CUANDO EN LA COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, ANUNCIA UN COSTO DE $800 PARA EMPADRONAR LOS VEHÍCULOS EXTRANJEROS Y EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ANUNCIA UN COSTO DE $490, AL FINAL LO QUE RESULTA CLARO ES UNA PROFUNDA DESCOORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE SECRETARÍAS DEL GOBIERNO ESTATAL, QUE AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE VULNERAN EL ESTADO LEGAL DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS AFECTANDO CON ELLO A LA POBLACIÓN EN VEZ DE VELAR POR LA SEGURIDAD Y POR INICIATIVA LEGALES, EN LAS MANOS DE TODOS NOSOTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTA HACER CUMPLIR LA LEY EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS O SER OMISOS Y DEJAR QUE LOS CIUDADANOS SEA QUIEN PAGUE ESTOS TEMAS QUE NO ESTÁN DENTRO DE LA LEGALIDAD, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA. PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE A LAS (11) ONCE HORAS. DAMOS FE ----------.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
SECRETARIA.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.
SECRETARIA.